

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023



**OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA
DEL DELITO
Ministerio Público de Costa Rica**

Mayo 2024



TABLA DE CONTENIDOS

i. Presentación.....	Pág. 03
ii. Antecedentes.....	Pág. 04
iii. Resultados de la gestión por ejes estratégicos	Pág. 05
Eje estratégico No. 1.....	Pág. 05
Fortalecimiento de la asistencia interdisciplinaria e integral a las personas víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal	
Eje estratégico No. 2.....	Pág. 31
Administración de los recursos presupuestarios y financieros para el cumplimiento del mandato institucional.	
Eje estratégico No. 3.....	Pág. 39
La activación de los mecanismos de atención y protección para el abordaje de poblaciones vulnerabilizadas, conforme a las políticas institucionales de acceso a la justicia.	
Eje estratégico No. 4.....	Pág. 53
Gestión para el mejoramiento en la calidad del servicio público.	
Eje estratégico 5.....	Pág. 64
Gestión y desarrollo del talento humano de la OAPVD	



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



i. PRESENTACIÓN

La Oficina de Atención y Protección a la Víctima (en adelante OAPVD), adscrita al Ministerio Público, es una dependencia que brinda un servicio público dirigido a promover y garantizar el ejercicio de los derechos y la participación de las personas víctimas en el proceso penal como consecuencia de un delito; labor que por mandato de ley, se realiza mediante un abordaje interdisciplinario, conformado por un equipo de trabajo comprometido, con un trato digno y en coordinación con otras instituciones gubernamentales.

Es por ello que sus actuaciones deben estar sujetas al escrutinio público, mediante la transparencia y rendición de cuentas, componentes esenciales en los que se fundamenta un estado democrático, permitiendo informar a las personas usuarias y representantes de la sociedad civil, las principales acciones ejecutadas, el adecuado uso de los fondos públicos, como lo son, los recursos económicos, humanos y materiales asignados, así como el cumplimiento de los ejes prioritarios de gestión, los logros alcanzados y los retos futuros.

El informe de rendición de labores 2023, permite apreciar de manera resumida los principales resultados de la gestión en cuanto a los programas a cargo de la OAPVD, la generación de datos estadísticos, la administración y movilización de recursos económicos del Programa presupuestario 950 denominado “Servicio de Atención a Víctimas”, conformado por el Centro Gestor 718 (OAPVD) y 1106 Unidad de Protección a Víctimas (UPágina 3 de 75PROV); proyectos en marcha, proyección institucional para el mejoramiento del servicio público, entre otros que se han considerado relevantes.

A catorce años de la implementación de la Ley 8720 “Protección a Víctimas, Testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal”, es posible afirmar que los programas de atención y protección cumplen una función esencial en el acompañamiento, asesoría y asistencia, pues de esta forma se contribuye a que estas personas se mantengan en el proceso penal evitando deserción o desinterés que incidan negativamente en los intereses de la víctima directa y también en los de todo el sistema penal y de la colectividad, pues en algunos casos, esta negativa a



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



colaborar en los procesos puede verse reflejada en sentencias absolutorias que provocan al mismo tiempo desconfianza en la justicia penal y un incremento de la impunidad.

ii. ANTECEDENTES

Por acuerdo del Consejo Superior el 30 de noviembre de 1999 (acta No. 095-99), se crea una oficina adscrita al Ministerio Público y denominada “*Unidad de Información y Orientación a la Víctima*”, la cual inició labores en enero del 2000, con el objetivo de minimizar la revictimización o victimización secundaria de las personas objeto de algún delito, mediante un trato más humano y con respeto a sus derechos, a través del trabajo interdisciplinario en las áreas de psicología y trabajo social.

En el 2009 con la aprobación de la “*Ley 8720, Ley de Protección a Víctimas, Testigos y demás Sujetos Intervinientes en el Proceso Penal*”, el servicio de atención y protección a víctimas y testigos que brindaba el Ministerio Público se reestructuró, creándose la Oficina de Atención y Protección a las Víctimas de Delito, para lo cual se asignó contenido económico para la inversión en talento humano, iniciándose un proceso de fortalecimiento de personal profesional y de apoyo.

El disponer de mayor cantidad de recurso humano ha permitido ampliar la cobertura de la OAPVD, conformando equipos técnicos evaluadores completos, tal como lo exige la normativa, en las principales cabeceras de provincia o en los circuitos judiciales de mayor afluencia de personas usuarias. No obstante, esta no ha sido la única estrategia para extender los servicios de atención y protección, puesto que también se recurre a la programación de giras, optimizando los recursos disponibles con el fin de procurar una intervención oportuna.

iii. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE LA OAPVD POR EJES ESTRATÉGICOS

El presente informe que resume la gestión de la OAPVD durante el 2023, se ha estructurado en cinco ejes estratégicos conforme al mandato institucional que la rige, así como en otros instrumentos del proceso de la planificación estratégica, tales como, el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 correspondiente al Programa presupuestario 950, denominado: “Servicio de atención a víctimas” y el Plan Anual Operativo 2023.

Eje estratégico No. 1: Fortalecimiento de la asistencia interdisciplinaria e integral a las personas víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal.

La labor de la OAPVD se caracteriza por un enfoque interdisciplinario, con una metodología de trabajo en la que participan las disciplinas de derecho, psicología, criminología, trabajo social o sociología, según lo dispuesto por la normativa 8720, cuando se refiere a la conformación de los equipos técnicos evaluadores (Programa de Protección). En el caso del Programa de Atención los equipos interdisciplinarios se encuentran conformados por personas profesionales en el área de derecho, psicología y Trabajo Social.

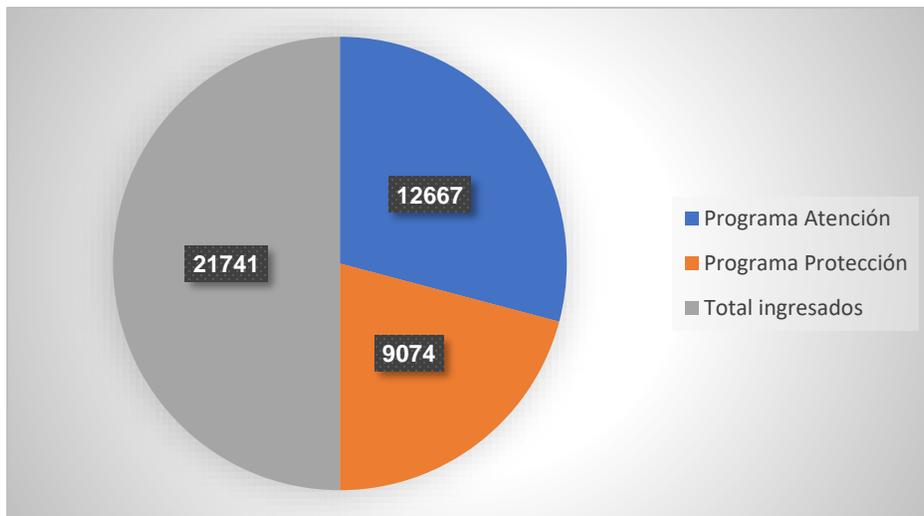
De seguido, se exponen los principales resultados obtenidos que reflejan la labor interdisciplinaria en los distintos procesos de intervención.

1.1. Resultados obtenidos de los principales datos estadísticos que conforma la carga de trabajo de esta oficina.

Durante el 2023 ingresaron a la OAPVD un total de 21.741 casos, de los cuales 12.667 corresponden al Programa de Atención y 9.074 al Programa de Protección, lo que porcentualmente equivale a un 58% y 42% respectivamente, del total de asuntos ingresados.

Los resultados anteriores se exponen en el siguiente gráfico.

Gráfico No. 1
Casos ingresados por programa
2023

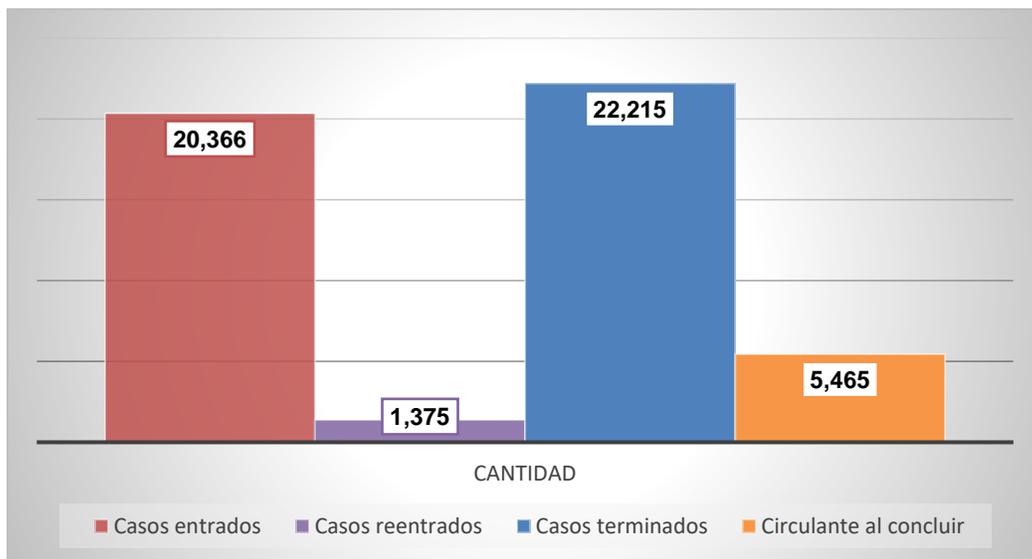


Fuente: Datos estadísticos, OAPVD. 2023.

Al efectuar una comparación de los datos obtenidos en el 2023 con el ingreso de casos de 2022 (20.102), se observa un incremento porcentual del 7.5%. Si se realiza este mismo análisis por programa, igualmente, se aprecia un incremento de asuntos en Atención que equivale al 2.38%, mientras que en Protección a un 17.4%.

El siguiente gráfico se proyecta los resultados obtenidos de las principales variables estadísticas que conforman la carga de trabajo de este despacho.

Gráfico N° 2
Casos entrados, reentrados, terminados y circulante final
OAPVD, 2023



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2023

De acuerdo con los datos anteriores, se observa que en el 2023 se finalizaron un total de 22.215 expedientes, de los cuales el 58% se tramitó desde el programa de Atención, mientras que un 42% en Protección. Al efectuar una comparación con los datos que reportó esta variable estadística en el 2022 (20.409), para el 2023 se obtuvo en un crecimiento del 9%.

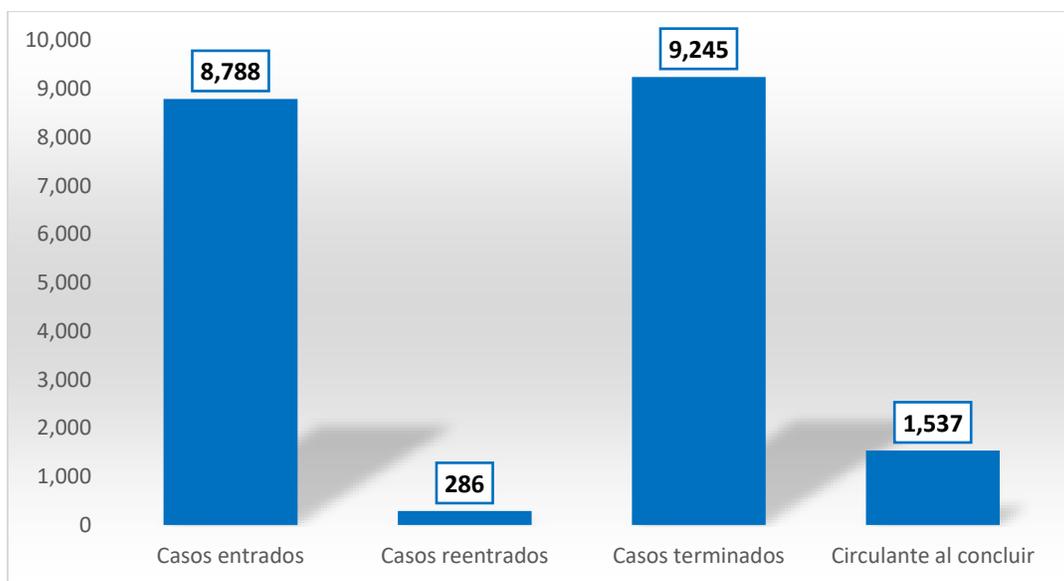
Asimismo, se observa que los asuntos terminados superan a los ingresados en 1.849 casos tendencia que es previsible porque, como es sabido, pese a que se determine la existencia de un riesgo para la vida e integridad física de las personas referidas o la persona usuaria opte por el Programa de Atención, su ingreso a los programas dependerá de su voluntariedad, principio que rige los servicios de la oficina y que tiene respaldo en la Ley 8720 en el numeral 9 inciso i), esta circunstancia implica que una cantidad importante de asuntos se archiven porque los servicios interdisciplinarios o las medidas extraprocesales recomendadas se rechazan o las personas desisten de continuar con la intervención requerida.

La OAPVD concluyó el 2023 con un circulante de 5.465, el 72% se encuentra en el Programa de Atención, y el 28% en Protección.

1.2. Análisis de los principales datos estadísticos por programa.

De seguido, se muestran los resultados de las mismas variables estadísticas analizadas anteriormente, esta vez, por programa.

Gráfico N°3
Casos entrados, reentrados, terminados y circulante final
Programa de Protección, 2023



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2023

Del gráfico anterior, se observa que en este programa se experimentó un crecimiento en los casos entrados y terminados en relación con el 2022, que equivale al 17% y 19% respectivamente; en cuanto al circulante se presentó un decrecimiento del 11% (171 casos menos).

Para el Programa de Atención se exponen los siguientes resultados.

Gráfico N° 4
Casos ingresados, cerrados y circulante final
Programa de Atención, 2023.



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2023

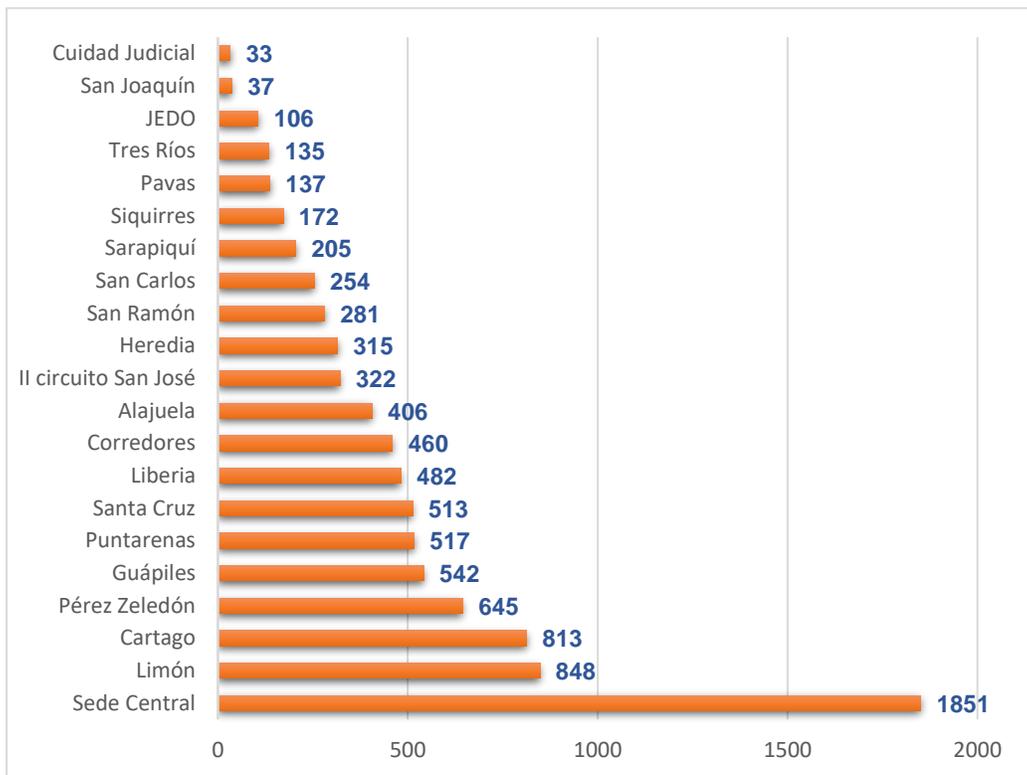
Del gráfico anterior, se desprende que en este programa se experimentó un crecimiento en los casos entrados y terminados en relación con el 2022, que equivale al 2% y 3% respectivamente; en cuanto al circulante se presentó una disminución del 8% (303 casos menos).

1.3. Análisis de los principales datos estadísticos por sede regional y programa.

En este apartado se realiza un análisis de las variables estadísticas que fueron expuestas en apartados anteriores según la sede regional y el programa, considerándose que, por la particularidad de algunas regiones, los datos obtenidos pueden generar insumos importantes para la toma de decisiones a partir de la carga de trabajo reportada por cada sede.

Los resultados obtenidos para el Programa de Protección se describen de seguido:

Gráfico N°5
Casos ingresados por oficina durante el 2023
Programa de Protección

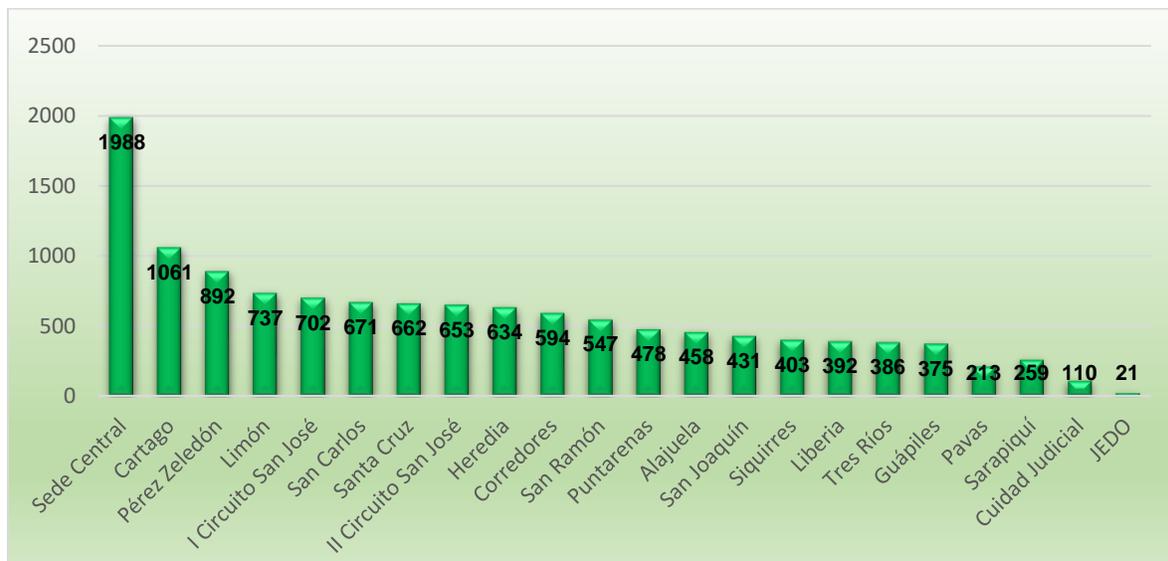


Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2023

Los datos precedentes muestran que en el Programa de Protección las oficinas que registraron un mayor ingreso fueron: Sede Central, Limón y Cartago, con un 20%, 9,3% y 9%, respectivamente, del total de casos ingresados, mientras que las sedes de menor ingreso correspondieron a PISAV San Joaquín y Ciudad Judicial.

En el programa de Atención los resultados se exponen a continuación.

Gráfico N°6
Casos ingresados por oficina durante el 2023
Programa de Atención

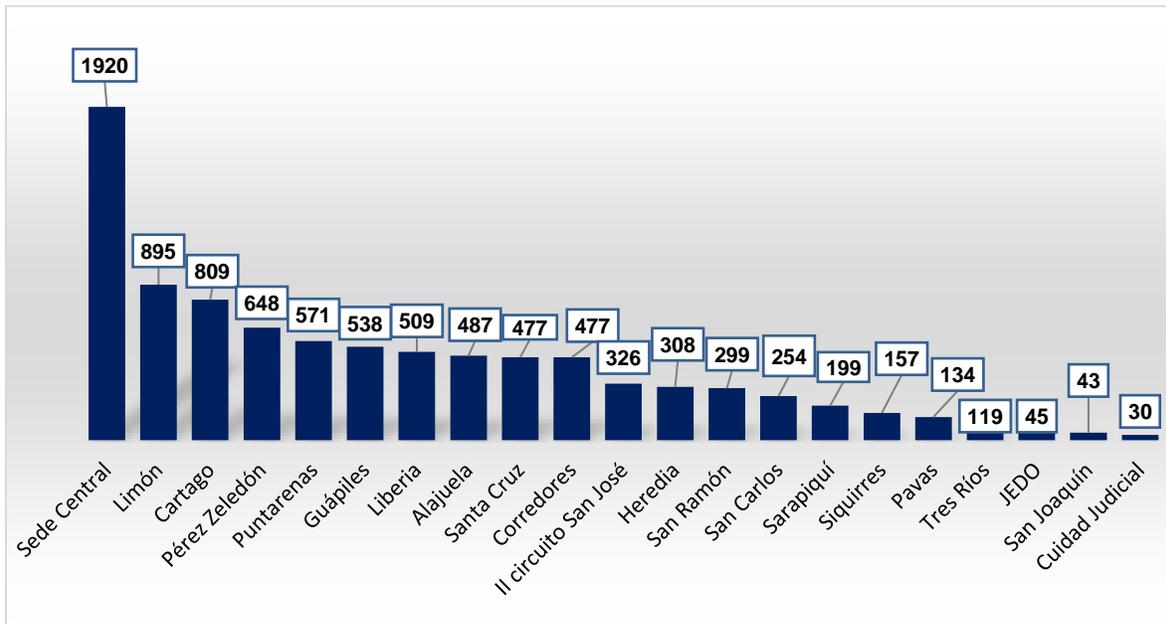


Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2023

En el programa de Atención, el 16% del total de casos ingresados corresponden a Sede Central, el 8% Cartago, y el 7% en Pérez Zeledón. Por otra parte, las sedes JEDO, Ciudad Judicial y Sarapiquí fueron las oficinas con menor ingreso de casos durante el 2023. En el caso de JEDO por su particularidad son casos de tramitación compleja que en su mayoría se gestionan desde protección.

En cuanto a la variable estadística “**casos terminados**”, los resultados derivados del análisis se muestran en los siguientes gráficos.

Gráfico N°7
Casos terminados por oficina durante el 2023
Programa de Protección

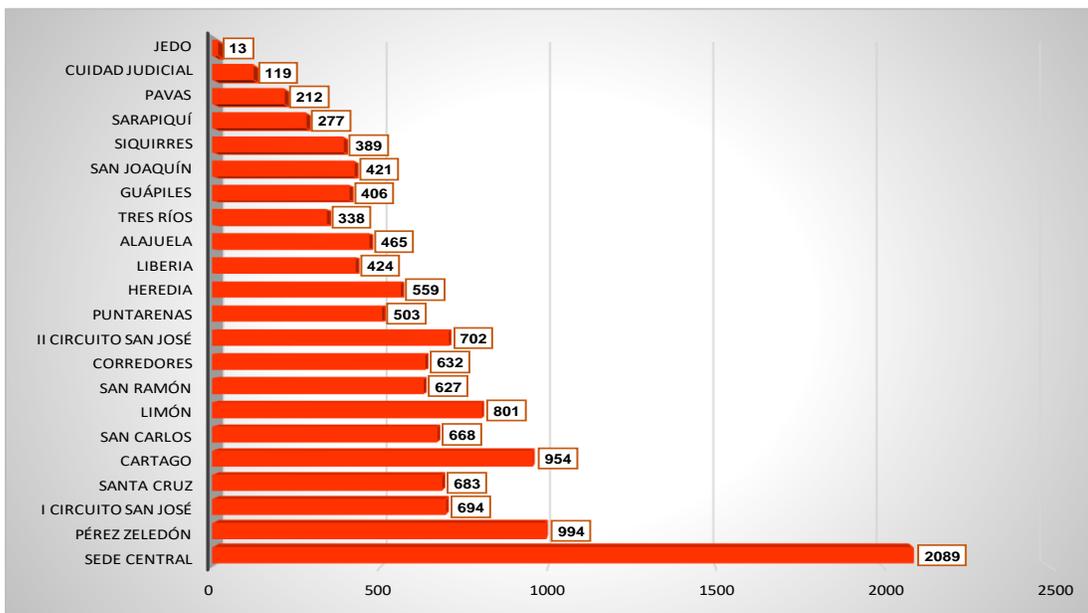


Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2023

De conformidad con los datos expuestos en el gráfico que antecede, Sede Central fue la que finalizó la mayor cantidad de casos equivalente al 21%, seguido de Limón con un 10%, y Cartago con un 9%; mientras que la sede que generó menos cierres fue Ciudad Judicial, lo que es previsible por tratarse de una oficina unipersonal.

Los datos relativos al Programa de Atención se muestran en el siguiente gráfico.

Gráfico N°8
Casos terminados por oficina durante el 2023
Programa de Atención



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2023

Según se muestra en el siguiente gráfico, la regional con mayor número de casos terminados es nuevamente Sede Central con un 16% de la totalidad de expedientes finalizados, seguido de Pérez Zeledón con un 8%, y un 5% la oficina del I Circuito Judicial de San José. Exceptuando al equipo JEDO, por la particularidad de los casos que atiende, la sedes que finalizaron menos casos fueron PISAV Pavas y Ciudad Judicial, con un 2% y un 1%, respectivamente.

1.4. Acompañamiento profesional a las personas usuarias de los servicios de la OAPVD y visitas domiciliarias.

Con el objetivo de garantizar la participación de las víctimas, testigos y otros intervinientes en el proceso penal en sus distintas etapas y contribuir a su empoderamiento, se brinda acompañamiento y asistencia a diferentes diligencias o actos procesales, a solicitud de la autoridad judicial o por recomendación de los equipos interdisciplinarios. Además, se ha venido ejecutando como una buena práctica otorgar los servicios y realizar intervenciones en el domicilio



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



de las personas usuarias o en otras alternativas donde se encuentren, para hacer efectivo el principio de protección contenido en la Ley 8720, así como, el principio constitucional de acceso a la justicia.

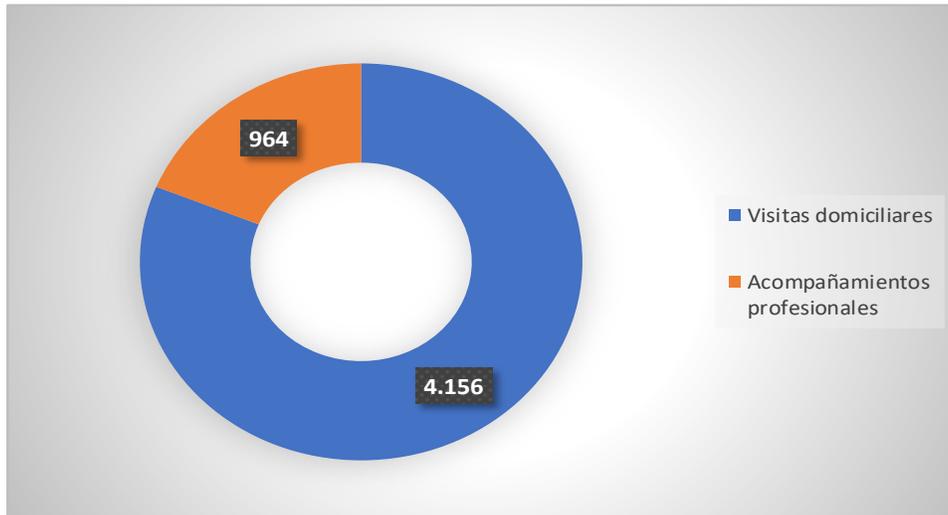
El acompañamiento profesional a las personas víctimas de delito es un aporte fundamental en los esquemas de atención y protección, ya que les permite a estas personas minimizar todas aquellas secuelas como consecuencia del hecho delictivo y enfrentar en condiciones más favorables su participación en el proceso penal y las diligencias que se deriven de éste; además de otras que son propias de los planes de intervención a cargo de los equipos técnicos evaluadores o interdisciplinarios.

Entre los más comunes se encuentran, la recepción o ampliación de la denuncia, el reconocimiento físico en rueda de personas o reconocimiento fotográfico, valoración médico forense, el acompañamiento a audiencias judiciales (juzgado penal, familia, violencia doméstica, pensiones), declaración en audiencia oral y pública (juicio), anticipo jurisdiccional de prueba, acompañamiento y diligencias a otras instituciones (centros hospitalarios, albergues, instituciones del sector público), entre otras.

Una de las estrategias que se han implementado en ambos programas, para garantizar la continuidad del servicio público, son las visitas domiciliarias que realizan las personas profesionales, las cuales se enmarcan dentro de la política institucional impulsada hace varios años por el Poder Judicial, que permite que aquellas personas usuarias de la administración de justicia que por alguna condición de vulnerabilidad o por una incapacidad permanente o temporal, no puedan trasladarse por sus propios medios hasta las sedes de esta oficina, sean atendidas en su domicilio, red de apoyo o albergue.

Se detalla en el gráfico las diligencias judiciales en las que se brindó acompañamiento.

Gráfico N°9
Acompañamientos profesionales y visitas domiciliarias
2023



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2023

De acuerdo con los datos proyectados en la gráfica anterior, en el 2023, se realizaron un total de 964 acompañamientos profesionales, entre los que destacan, el acompañamiento a debate, los reconocimientos, el acompañamiento y diligencias a otras instituciones. El 79% de estas diligencias se ejecutaron en el Programa de Atención y el 21% en Protección.

Asimismo, se efectuaron un total de 4.156 visitas domiciliarias en ambos programas a nivel nacional, siendo que, el 64% correspondió a Protección y el 34% a Atención.

1.5. Incidencia Delictiva relacionada con los casos tramitados en ambos programas.

Otro de los aspectos que se analizan como parte de la dinámica de los casos que ingresan y se tramitan en este despacho, es la incidencia del fenómeno criminal, cuyos datos son recopilados para realimentar a la Fiscalía General de la República y en general a las instancias de decisión política del Poder Judicial, respecto al comportamiento o prevalencia de los diversos fenómenos

delictivos denunciados por las personas que enfrentan situaciones de riesgo a su vida e integridad física.

Por lo expuesto, en los cuadros siguientes se proyectan los datos estadísticos por el tipo penal que originó el ingreso a los programas.

Cuadro No.1
Delitos de mayor incidencia
Programa de Protección

Delito	Protección
Amenazas Agravadas	1820
LP Maltrato	1052
Agresión con Armas	843
LP Incumplimiento una medida protección	530
Extorsión Simple	424
Homicidio Tentativa de	392
LP Amenazas contra una Mujer	362
Homicidio Simple	315
Robo Agravado	272
Amenazas personales	240

Fuente: Datos estadísticos, OAPVD. 2023

De conformidad con los datos expuestos, la mayor cantidad de asuntos ingresados al Programa de Protección corresponde al delito de Amenazas agravadas, seguido por el tipo penal de Maltrato contemplado en la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres; en el tercer lugar sobresale la Agresión con Armas con 843 casos ingresados.

Cuadro No.2
Delitos de mayor incidencia
Programa de Atención

Delito	Atención
LP Maltrato	2286
LP Incumplimiento una medida protección	1100
LP Ofensas a la Dignidad	929
Violación	893
Amenazas Agravadas	884
Abusos Sexuales Personas Menores Edad e Incapaces	796
LP Amenazas contra una Mujer	594
Agresión con Armas	463
Infracción Ley Violencia Doméstica	288
Abusos Sexuales personas mayores de edad	279

Fuente: Datos estadísticos, OAPVD. 2023

En cuanto al Programa de Atención, la mayor cantidad de asuntos están relacionados con delitos de la Ley de Penalización de Violencia contra las mujeres, los cuales suman en su conjunto un total de 5.197 casos, lo que representa el 24% de casos ingresados al citado programa.

1.6. Resultados de la intervención disciplinaria de los equipos que conforman la OAPVD

La dinámica de los servicios que brinda la OAPVD en ambos programas, requiere de la participación de varias áreas profesionales según lo establece la normativa. El abordaje interdisciplinario implica que cada profesional de la oficina comparta información, discuta estrategias y elabore planes de intervención de manera conjunta para contribuir a la atención, protección, el acceso a la justicia y contribuya a minimizar las secuelas del daño sufrido por la acción delictiva en su perjuicio. Presupone que cada persona servidora defina sus acciones de intervención específica a partir de la interacción con las otras disciplinas.



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



El abordaje de las personas víctimas de delito se ejecuta a través de encuentros y comunicación frecuente entre los equipos de profesionales, siendo necesario producir conocimiento y conceptos comunes para acordar las estrategias que se van a implementar ya sea en forma conjunta, o bien desde algunas de las instituciones que intervienen.

Pese a que este proceso no está exento de discusiones y dificultades propias del trabajo interdisciplinario, el balance es positivo, por cuanto el aporte de las distintas disciplinas que intervienen enriquece dicho abordaje en cada caso particular, mediante el cual se aplican las reglas del trabajo en equipo y una visión común, con el fin primordial de brindar una atención y protección idónea a las personas usuarias, estableciendo planes de intervención de acuerdo a su situación de riesgo o peligro o aplicando distintas estrategias para su participación en el proceso penal en el que intervienen.

En el siguiente apartado se detalla la cantidad de intervenciones profesionales que fueron realizadas por cada área disciplinar en el 2023.

1.6.1. Disciplina de Psicología

Esta disciplina se destaca por brindar acompañamiento, abordaje en crisis, psicoterapias breves, primeros auxilios psicológicos con el fin de afrontar el daño emocional ocasionado por el delito y así lograr que las personas usuarias tengan una participación efectiva en las diferentes diligencias que conlleva el proceso.

En el gráfico adjunto se visualiza la cantidad de intervenciones realizadas por las personas profesionales en psicología durante el año 2023:

Gráfico N°10
Intervenciones en psicología
2023



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2023

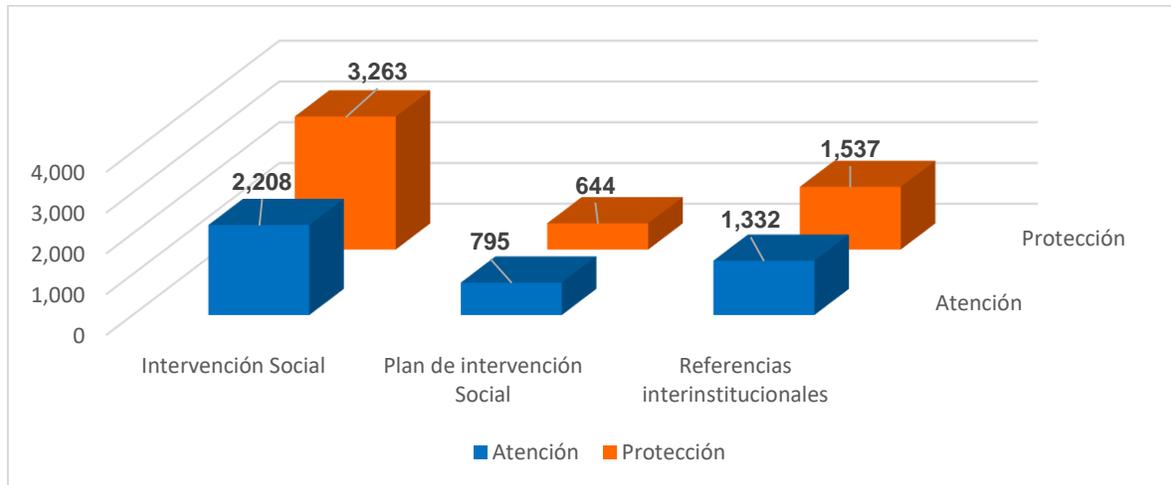
Del gráfico anterior, se extrae que durante el 2023 las personas profesionales en psicología efectuaron 8.939 intervenciones. De los cuales, el 67% del total de las gestiones interdisciplinarias se realizaron en el programa de Atención, mientras que, en Protección, se efectuaron el 33%.

1.6.2. Disciplina de Trabajo Social

Desde el área social, se ejecutaron múltiples coordinaciones, enlaces interinstitucionales y planes de intervención con el fin de promover y mejorar la calidad de vida de las personas destinatarias de la Ley 8720. Este tipo de intervención o abordaje desde lo social es fundamental para quienes han enfrentado cambios importantes en su condición económica, laboral y comunal, como consecuencia de los hechos denunciados.

A continuación, se detallan las gestiones interdisciplinarias ejecutadas durante el 2023 por todas las sedes de la OAPVD.

Gráfico N°11
Intervenciones en trabajo social
2023



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2023

Durante el año 2023, se realizaron 9.779 atenciones a personas usuarias en el ámbito social, de los cuales el 44% se efectuaron en el programa de Atención, y el 56% desde Protección.

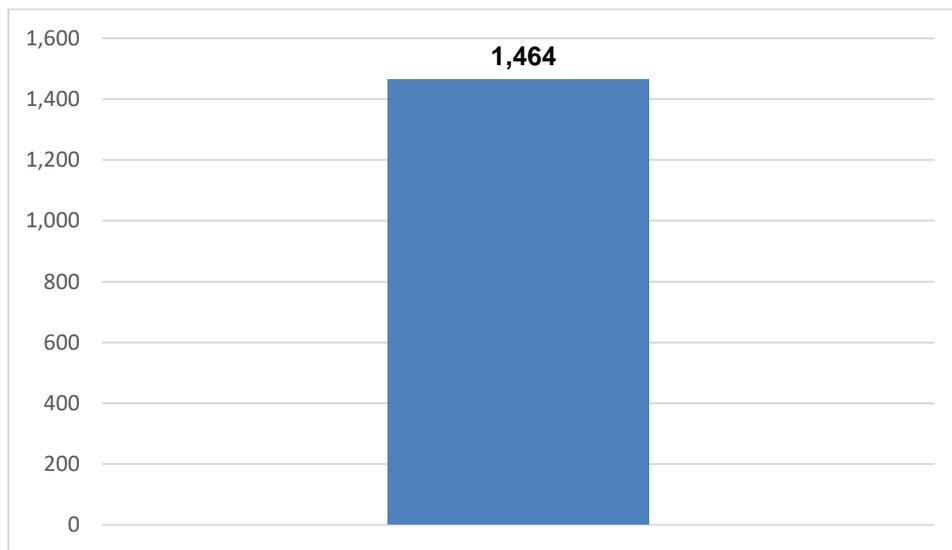
1.6.3. Disciplina de Criminología.

Las personas profesionales en criminología que integran los equipos técnicos evaluadores en el programa de Protección ejercen una labor importante ya que por su formación, les corresponde recomendar medidas de seguridad y de autoprotección a las personas que enfrentan situaciones de riesgo, así como, identificar perfiles criminales, analizar zonas de incidencia criminal, confeccionar estudios de seguridad en las viviendas donde se reubican las personas y en los sitios de hospedaje que se utilizan como alternativas de protección.

Las intervenciones de estos profesionales se ejecutan por medio de la confección de hojas de criminología mediante los cuales se emite el criterio técnico sobre aspectos de seguridad, además de otros seguimientos criminológicos relacionados con el plan y esquema de protección.

En el siguiente gráfico, se detalla la información recabada durante el año 2023 en todas las sedes de la OAPVD.

Gráfico N°12
Intervenciones en la disciplina de Criminología
2023



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2023

Del gráfico anterior se extrae que durante el 2023 se realizaron 1.464 intervenciones a personas usuarias que presentaron algún evento de riesgo para su vida, integridad física y seguridad personal.

Como se mencionó en líneas anteriores, uno de los insumos a cargo de esta disciplina es el estudio de seguridad definido en la Ley 8720, artículo 3, inciso e), como una “*valoración técnica con el fin de identificar, en el entorno de las personas, fortalezas y debilidades de seguridad, cuyos resultados, una vez analizados, sirvan para recomendar mejoras e implementar medidas de protección*”.

Para las personas usuarias del Programa de Protección, esta herramienta es útil porque determina la idoneidad de las estructuras y zonas en los que se pretende mitigar las condiciones de vulnerabilidad que coloquen en riesgo a las personas protegidas, para tales efectos los profesionales analizan varios aspectos, como el tipo de delito, zona del conflicto, incidencia criminal, además de los perfiles de las personas ofendidas y las sospechosas, entre otros.

En la siguiente figura podrá observarse que en el 2023 se contabilizaron un total de 257 estudios, con una mayor incidencia en las sedes de Guápiles, Puntarenas, Sede Central y San Carlos, las cuales representan el 58% del total de documentos elaborados.

Figura No.1
Cantidad de estudios de seguridad elaborados
Área de Criminología



Fuente: Programa de Protección, OAPVD. 2023

1.6.4. Disciplina de Derecho (área legal)

Las personas profesionales en derecho brindan sus servicios en ambos programas, sus labores están dirigidas a brindar un acompañamiento a las personas usuarias en la causa penal que originó el ingreso a esta oficina, dar seguimiento al proceso, brindar asesoría jurídica sobre las distintas etapas del proceso penal y los actos procesales que corresponden a cada una, también

se encargan de preparar a la parte ofendida o testigo para la asistencia a diligencias que se requieran, principalmente en la etapa de juicio.

La asesoría jurídica a las personas protegidas y aquellas que reciben los servicios desde Atención, puede ser de dos tipos: la presencial, que se brinda como resultado de una cita programada o en caso de que el usuario o usuaria se presente de forma espontánea; así como, la telefónica que se trata de una modalidad reconocida como una buena práctica en el Poder Judicial y utilizada como alternativa para mantener a la persona ofendida en un proceso penal debidamente actualizada respecto al estado de su expediente. Dicha modalidad ha contribuido a disminuir el ausentismo a las citas de seguimiento de esta disciplina y generado una disminución en los gastos de traslado y de inversión en tiempo.

En el siguiente gráfico se exponen para ambos programas las intervenciones llevadas a cabo por las personas profesionales en derecho en el 2023.

Gráfico N°13
Intervenciones en el área legal
2023



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2023



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



De acuerdo con el gráfico expuesto anteriormente, se muestra que durante el año 2023 se realizaron 14.213 intervenciones desde el área de legal. El mayor porcentaje se concentra en los seguimientos legales, que representan el 57% del total de intervenciones de esta disciplina.

1.6.5. Confección de informes técnicos de valoración de situación de riesgo para diligencias procesales e informes de situación de riesgo para fundamentar solicitud de medidas cautelares.

La OAPVD en el ámbito de competencias que le confiere la Ley 8720, tiene como objeto primordialmente, el proteger los derechos de las personas víctimas, testigos y otros intervinientes en el proceso penal, así como regular las medidas de protección extraprocesales y su procedimiento; es en resguardo de esos derechos que conforme al numeral 204 bis del Código Procesal Penal, el Ministerio Público podrá solicitar a la OAPVD un informe que sustente la existencia de riesgo y su importancia, así como la necesidad de la protección procesal. Este informe podrá ser requerido para fundamentar las solicitudes de protección procesal, prisión preventiva o anticipo jurisdiccional de prueba.

El Informe técnico de valoración de situación de riesgo puede definirse de la siguiente manera:

“Es un documento solicitado por el Ministerio Público, el querellante o la defensa a la OAPVD, para presentar ante el juez o tribunal penal correspondiente, generado con información que conste en el expediente sobre la existencia de riesgo para la persona referida, debido a su participación en el proceso penal, a fin de sustentar la solicitud de protección procesal, el requerimiento de una prisión preventiva hacia la persona imputada o, un anticipo jurisdiccional de prueba, según corresponda. (Protocolo de Abordaje, Programa de Protección. OAPVD, 2021).

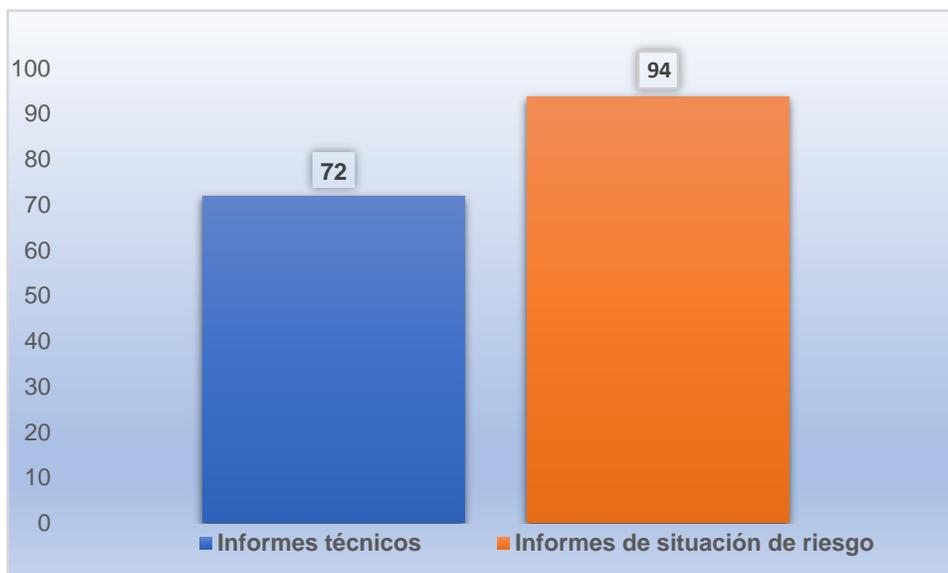
Además de estos informes, también se confeccionan los denominados “Informes de situación de riesgo para fundamentar solicitud de medidas cautelares”, para casos relacionados con la Ley de Penalización de Violencia contra las mujeres y otros delitos, conforme a lo que dispone el artículo 239 del Código Procesal Penal y ante la urgencia del Ministerio Público de poner a la orden de la

autoridad jurisdiccional a la persona imputada y la representación fiscal no cuente con los insumos necesarios para emitir un informe técnico de manera inmediata, ni conforme al procedimiento ordinario establecido.

Ambos documentos son confeccionados interdisciplinariamente por los equipos técnicos evaluadores del Programa de Protección en todas las oficinas del país, que tienen como objetivo, fundamentar o apoyar las gestiones que realice la representación fiscal o parte que lo solicitó o por decisión de la persona juzgadora de brindar protección procesal o alguna otra petición que sea sometida a su conocimiento, cuando se ha considerado que existe razonablemente una amenaza o un daño para la vida, integridad física, la libertad y/o seguridad de la persona víctima o testigo.

En el siguiente gráfico se muestran los resultados de la actividad desplegada por los equipos técnicos evaluadores a nivel nacional.

Gráfico No. 14
Cantidad de informes técnicos por tipo e informes breves por delito
2023



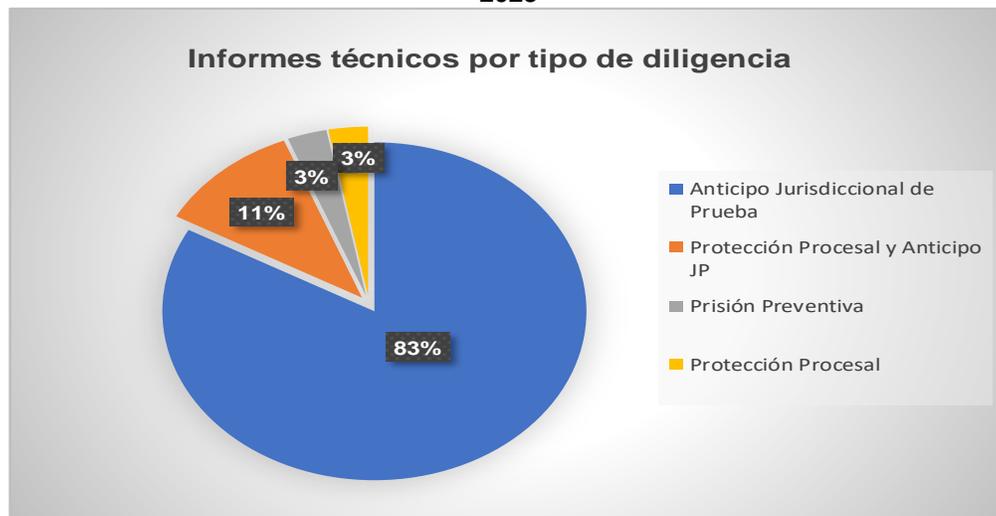
Fuente: elaboración propia.

De conformidad con los datos anteriores se visualiza que durante el 2023 se confeccionaron 72 informes técnicos, concentrándose la mayor cantidad en las sedes de Puntarenas, Sede Central, Limón, Alajuela y el equipo de la Jurisdicción contra la Delincuencia Organizada (JEDO), las cuales concentran el 77% del total de informes realizados. En comparación al año 2022, se muestra un incremento significativo del 85% que equivale a 33 documentos

Con respecto al tipo de informe, 60 fueron realizados para rendir un Anticipo jurisdiccional de prueba, 8 solicitados para una Protección procesal y un Anticipo jurisdiccional de prueba, 2 para protección procesal e igual cantidad para fundamentar una solicitud de prisión preventiva.

La distribución porcentual de la cantidad de informes técnicos para valoración de situación de riesgo, por tipo de diligencia, se proyecta en el siguiente gráfico.

Gráfico N°15
Cantidad de informes técnicos por tipo de diligencia
2023



Fuente: elaboración propia.

En cuanto a los informes de situación de riesgo para fundamentar la solicitud de medidas cautelares, se confeccionaron un total de 94, de los cuales el 82% corresponden a tipos penales contemplados en la Ley de Penalización de violencia contra las mujeres, mientras el 18% a

delitos, tales como, Homicidio Simple, Tentativa de Homicidio, Lesiones leves, Agresión con arma y violación.

Las sedes regionales donde este tipo de insumo es más utilizado son: Limón, Liberia, Corredores, Heredia y Santa Cruz, estas oficinas abarcan el 56% del total de documentos emitidos.

1.6.6. Resultados de la gestión del Área de resoluciones.

Para confeccionar los proyectos de resoluciones de exclusión o modificación de medidas de protección extraprocesal o recursos de revocatoria, la OAPVD, cuenta con un área encargada de revisar los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8720, artículo 12 inciso c). Posteriormente, la jefatura de la oficina revisa y finalmente firma las resoluciones.

Con respecto a los recursos de apelación, éstos son remitidos a la Fiscalía General para que sean resueltos, de acuerdo a la citada normativa, por la persona Fiscal General de la República.

Durante el año 2023 se resolvieron los siguientes:

Gráfico N°16
Casos entrados, resueltos y circulante final
Área de Resoluciones
2023



Fuente: datos estadísticos OAPVD 2023

El gráfico anterior muestra que del total de solicitudes de exclusión que ingresaron a la citada área en el 2023, correspondiente a 2.913 casos, 93 quedaron pendientes de tramitar, lo que refleja una efectividad del 97%.

En el siguiente cuadro, se expone la labor realizada por el área de resoluciones, de conformidad con el motivo de exclusión, cambio de medida de protección extraprocesal o recurso.

Cuadro No.3
Casos tramitados según tipo de resolución

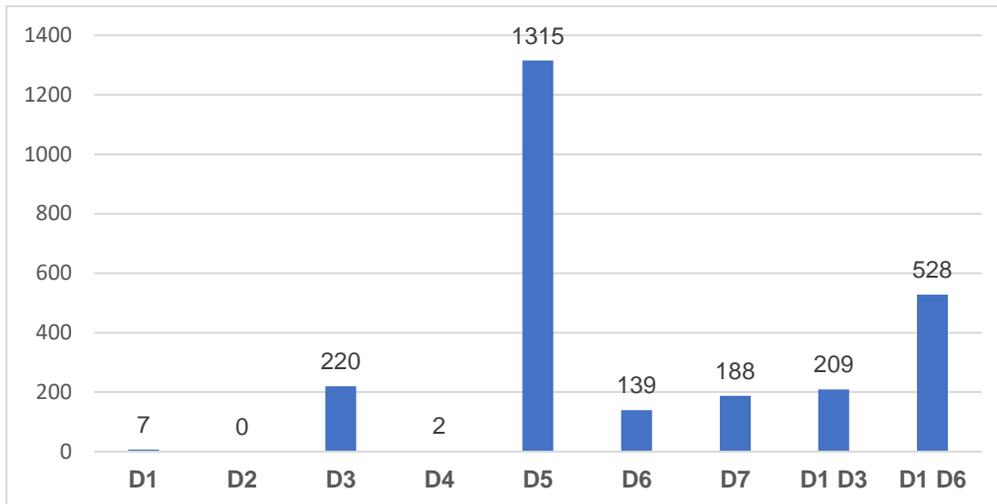
Tipo de Resolución	Aprobadas	Rechazadas	Total
Solicitud de exclusión	2.608	38	2.646
Cambio de medida	151	9	160
Recurso de revocatoria	8	2	10
Total	2.767	49	2.816

Fuente: Datos área de resoluciones 2023

De los datos anteriores se observa que del total de solicitudes tramitadas por esta área (2.816), el 94% corresponde a exclusiones, el 5.68% a cambios de medidas de protección extraprocesales y el 0.35% a recursos. Del total anterior, se rechazaron 49 gestiones que fueron devueltas a la persona profesional a cargo del expediente lo que representa un 2% de las resoluciones resueltas.

En el siguiente gráfico, se describen los principales motivos por los que se puede excluir a las personas usuarias del Programa de Protección, previo dictamen de los equipos técnicos evaluadores y en consecuencia finalizar las medidas extraprocesales en ejecución.

**Gráfico N°17
Causales de exclusión del Programa de Protección a víctimas**



Fuente: Datos área de resoluciones 2023

-Descripción de los motivos, artículo 12 inciso d), Ley 8720.-

D1. Incumplir cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Ley.	D3. Realizar conductas que contravengan las decisiones emitidas por la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, para garantizar la eficacia de las medidas acordadas.	D4. Proporcionarles, deliberadamente, información falsa a los funcionarios o empleados de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, a fin de ser incluido en el Programa, sin perjuicio de la responsabilidad penal correspondiente.
D2. Ante la negativa injustificada de colaborar con la administración de justicia.		
D5. La desaparición del riesgo.	D6. Cuando la persona protegida renuncie, voluntariamente, al Programa.	D7. Cualquier otra circunstancia razonable que haga innecesario el mantenimiento de la medida.

Según los datos contenidos en el gráfico anterior, del total de resoluciones realizadas, el 50.42% corresponde a la causal, "Desaparición del riesgo", seguida en importancia relativa por las causales D1-D6, siendo que ambas, representan un 20%. Seguidamente destaca las D1-D3 con un 8%, la denominada "Cualquier otra circunstancia razonable" que equivale a un 7% y la D6 "renuncia voluntaria" que concentra el 5% del total.

En relación con esta última causal, en el siguiente cuadro, se aprecia con detalle los motivos por los cuales las personas protegidas renunciaron de manera voluntaria al Programa de Protección, tomando en cuenta las que atendieron la cita en psicología y las que no (motivos D6 y D1-D6).

Cuadro N° 4
Área de resoluciones
Motivo de exclusión "renuncia voluntaria"

Motivos de exclusión por "renuncia voluntaria"	Cantidad
Consideró innecesario continuar en el programa	365
Regresó a la zona de riesgo	147
No aceptó las nuevas medidas extraprocesales recomendadas.	91
Rechazó, continuar con el plan de protección establecido.	44
Desistió de continuar con el proceso penal	8
Manifestó su decisión de salir del país	4
Abandonó voluntariamente la alternativa de protección denominada "sitio seguro" a cargo de la UPROV.	4
Retomó su relación con el imputado (casos VD)	4
Total	667

Fuente: Datos área de resoluciones 2023

Las causales de exclusión por renuncia voluntaria, tomándose en consideración no solo ésta como única causal, sino aunado a otros motivos, se excluyeron un total de 667 casos, de los cuales, 365, corresponde a las personas quienes estimaron innecesario continuar en el programa de protección, ya sea porque consideraron que no se encuentran en una situación de riesgo o porque tienen otra estrategia de seguridad personal; 147 personas quienes regresaron a la zona delimitada de riesgo, ya que no se adaptaron a una nueva rutina de vida en otro sitio o porque llegaron a acuerdos extrajudiciales, entre otros.

Cabe destacar, que 91 personas renunciaron porque no aceptaron el nuevo plan de protección, el cual varía dependiendo de los elementos protectores y los factores de riesgo detectados por los equipos técnicos evaluadores.

Eje estratégico 2: Administración de los recursos presupuestarios y financieros para el cumplimiento del mandato institucional.

2.1. Formulación presupuestaria

El programa presupuestario 950 denominado “**Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos**”, está conformado por el recurso económico aprobado para el desempeño de la Oficina de Atención y Protección a Víctimas de Delito (OAPVD), la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos (UPROV). Asimismo, por el contenido presupuestario para la atención de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en tema de víctimas y testigos (JEDO-OAPVD-UPROV).

De seguido, se presenta la reseña en cuanto la asignación de recursos para programa 950 y su nivel de ejecución respecto los últimos 10 años:

Cuadro No.5
Programa 950 “Servicio de Atención y Protección de Víctimas y testigos”
Histórico de Formulación y Ejecución Presupuestaria
2013-2023

Año	Monto Presupuestado	Monto Devengado	*Porcentaje de Ejecución
2013	6.683.800.000,00	6.453.852.519,27	97%
2014	7.328.000.000,00	6.791.754.871,28	93%
2015	8.675.400.000,00	6.791.754.871,28	81%
2016	9.037.468.651,00	8.224.613.478,04	91%
2017	9.299.970.400,00	8.325.643.760,04	92%
2018	9.798.119.000,00	8.550.638.451,76	93%
2019	9.758.489.752,00	9.183.624.566,27	95%
2020	9.750.429.416,00	9.202.879.114,47	94%
2021	9.288.786.790,00	8.848.262.565,31	95%
2022	9.615.646.300,00	9.080.916.912,11	94%
2023	11.752.584.636,00	10.074.155.734,26	86%

Fuente: Sistema SIGA PJ

2.2. Análisis de la ejecución presupuestaria 2023

En el 2023 para el Programa 950 se aprobaron un total de ¢11.752.584.636,00 a nivel general el programa devengó un 86% de los recursos es decir ¢10,074,155,734.26. Seguidamente se presenta cuadro con el dato de ejecución presupuestaria por partida:

Cuadro No. 6
Programa 950 “Servicio de Atención y Protección de Víctimas y testigos”
Ejecución presupuestaria
Al 31 de diciembre 2023

Programa/ GO	Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	Presupuesto Devengado	Nivel Ejecución
Programa: 950	Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos	11,752,584,636.00	11,752,584,636.00	10,074,155,734.26	86%
Partida: 0	Remuneraciones	9,846,787,788.00	9,666,787,788.00	8,296,538,757.62	86%
Partida: 1	Servicios	894,151,500.00	831,024,901.00	706,605,326.15	85%
Partida: 2	Materiales y Suministros	216,927,219.00	216,927,219.00	192,004,919.91	89%
Partida: 5	Bienes Duraderos	480,593,314.00	477,022,421.00	404,541,361.58	85%
Partida: 6	Transferencias Corrientes	144,458,935.00	144,458,935.00	132,440,847.00	92%
Partida: 7	Transferencias de Capital	0.00	246,697,492.00	246,697,492.00	100%
Partida: 9	Cuentas Especiales	169,665,880.00	169,665,880.00	95,327,030.00	56%

Fuente: Sistema SIGA PJ – Liquidación Presupuestaria

Del contenido presupuestario aprobado para la partida cero de remuneraciones ¢9,846,787,788.00 se ejecutó un monto de ¢8,296,538,757.62 es decir, un 86% el cual se utilizó para cancelar sueldos fijos, disponibilidad laboral, décimo tercer mes, salario escolar, tiempo extraordinario, entre otros, para el personal de la OAPVD, UPROV. A continuación, se detalla por línea el contenido asignado y el monto utilizado.



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



En el tema de recurso humano es importante indicar que pese a los esfuerzos realizados en el 2023 por la Unidad de Protección a Víctimas del Organismo de Investigación Judicial y la Dirección de Gestión Humana, no fue posible concretar nombramientos para el puesto de Agentes de Protección JEDO, lo que afectó el nivel de ejecución de la partida, pero además incidió en la ejecución a nivel global del programa 950 debido a que la partida de remuneraciones representa un alto porcentaje del contenido económico aprobado.

En la partida de Servicios se obtuvo un 85% de ejecución, por medio de dicha partida fue posible gestionar el pago de los servicios de arriendo de locales, contratos de seguridad y limpieza, telefonía, servicios públicos, también se canceló servicio de troncalizado, viáticos a funcionarios, ayudas económicas a víctimas, se contrató capacitación para el personal entre otros.

En cuanto a Materiales y Suministros se alcanzó un 89% de ejecución, lográndose gestionar el pago por combustible, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de aires acondicionado, de equipo de comunicación, tecnología entre otro. Por medio de la partida dos fue posible tramitar la compra de colchones, sábanas, almohadas, artículos de cocina, alimentos para aquellas personas protegidas que carecen de recurso económico y fueron reubicadas para salvaguardar su vida e integridad física. Por ejemplo, en el 2023 fue posible la compra de chalecos antibalas, entre otros.

Para la partida de Bienes Duraderos se ejecutó el 85% del presupuesto asignado, para el 2023 fue posible el trámite de cambio de vehículos, y la compra adicional de algunos automotores, asimismo fue posible la compra de equipo y mobiliario de oficina, sillones para terapia, electrodomésticos para préstamo a víctimas y testigos protegidos entre otros.

La correspondiente a Transferencias corrientes obtuvo una ejecución de un 92% y se caracteriza por tratarse de una subpartida que se consume de acuerdo a las necesidades que se generen, siendo administrada por el Macroproceso de Financiero Contable. Por su parte, la partida de transferencia de capital alcanzó el 100%



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



La partida de Cuentas especiales es utilizada para Gastos Confidenciales y está vinculada directamente con las necesidades operativas bajo las cuales se brindan los servicios a las personas en protección y que reciben los servicios por parte de la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos del O.I.J.

De acuerdo con el dato suministrado por la UPROV en el 2023, el presupuesto general fue de ¢169.665.880,00, dividido en dos líneas;

- A) La primera por un monto de ¢102.465.880 destinada para la atención de asuntos ordinarios. El área de atención ordinaria sumó un total de 14.026 casos al finalizar el 2023.
- B) La segunda por un monto de ¢67.200.000, destinada para la atención de asuntos vinculados a la nueva oficina de Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada (JEDO).

Cabe indicar que respecto las partidas 1, 2 y 5 igualmente se analizaron algunos aspectos que influyeron en el porcentaje de ejecución respecto la partida uno:

- Lentitud en la adjudicación de procesos de contratación administrativa: en 2023 las contrataciones se iniciaron a mediados de marzo, ello en virtud de la puesta en marcha de la nueva normativa de contratación pública, las nuevas directrices, el proceso de aprendizaje por parte de las diversas oficinas judiciales conllevó a que un alto porcentaje de los procesos de contratación se comunicaran en el mes de noviembre y diciembre, generándose la entrega de productos y servicios en el 2024, lo que impactó la ejecución presupuestaria de 2024.
- Gastos imprevisibles: en la partida de servicios se cuenta con subpartidas relacionadas a ayudas económicas, dicho tipo de gasto depende de la necesidad de la persona usuaria. De igual forma sucede con el servicio de traducciones que dependerá de la necesidad de la víctima o testigo.

2.3. Ayudas económicas y gastos por protección

La ley 8720 establece en el artículo 1 el objeto: “*proteger los derechos de las víctimas, testigos y otros sujetos intervinientes en el proceso penal, así como regular las medidas de protección extraprocerales y su procedimiento*”, además las reglas de Brasilia y Guías de Santiago, señalan la importancia de la protección.

Por ese motivo, la OAPVD formuló dentro del presupuesto el contenido económico en varias sub partidas con la finalidad de gestionar las denominadas ayudas económicas y gastos por protección para las personas usuaria de ambos programas que carecen de recursos económicos para solventar los gastos que conlleva asistir a una audiencia, juicio, terapia, asesoría, e inclusive para la puesta en marcha de una medida de protección extraprocerales, como lo es, la reubicación para salvaguardar su vida e integridad física y la de su familia, se gestionan previo criterio profesional ayudas económicas o gastos de protección.

La tabla siguiente permite conocer el histórico de los últimos diez años en pago de ayudas económicas y gastos de protección.

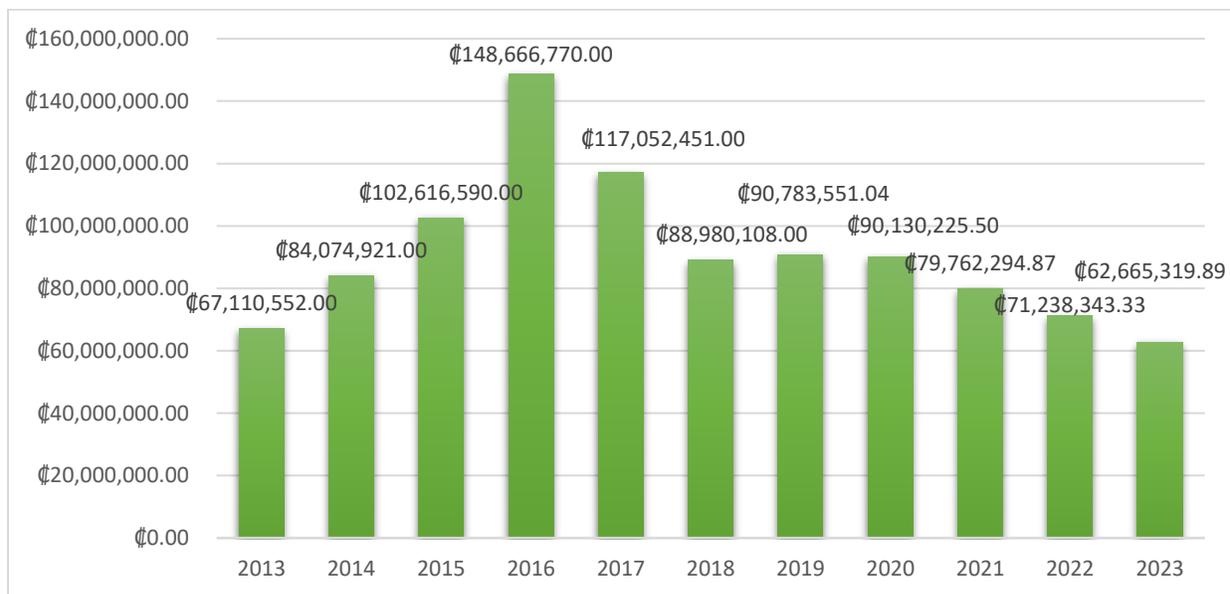
Tabla No. 1
Histórico pago de ayudas económicas y gastos por protección
Centro Gestor 718
2013- 2023

Año	Monto
2013	€67,110,552.00
2014	€84,074,921.00
2015	€102,616,590.00
2016	€148,666,770.00
2017	€117,052,451.00
2018	€88,980,108.00
2019	€90,783,551.04
2020	€90,130,225.50
2021	€79,762,294.87
2022	€71,238,343.33
2023	€62,665,319.89

Fuente: Creación propia OAPVD

De la misma manera, pero gráficamente, se proyecta el comportamiento histórico en cuanto a la asistencia económica que brinda la OAPVD para contribuir al cumplimiento del mandato legal que le confiere la Ley 8720, así como hacer efectivos los principios que la inspiran.

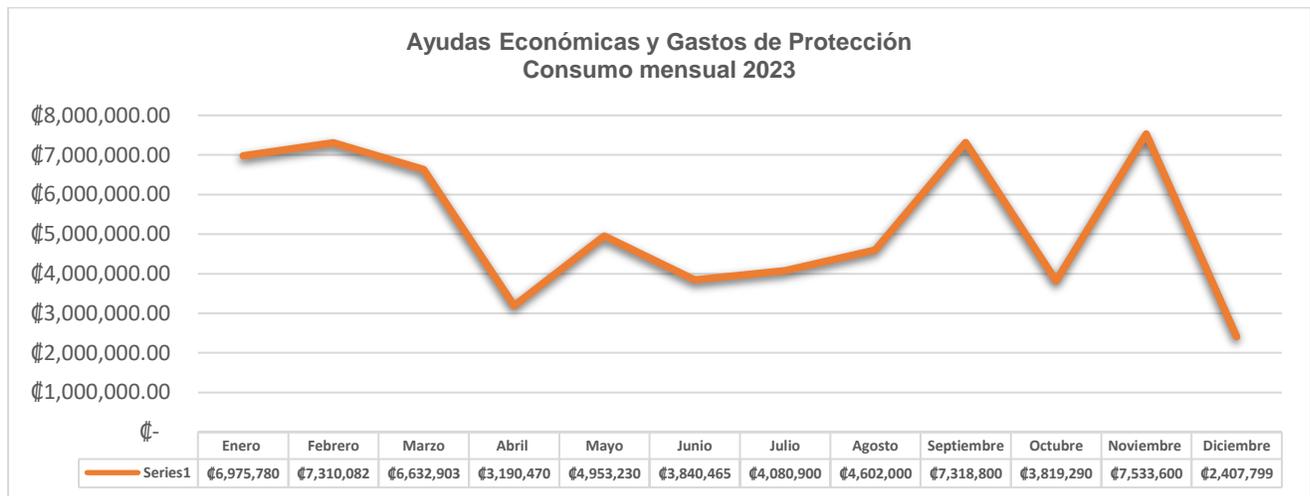
**Gráfico No. 18
Histórico pago de ayudas económicas y gastos por protección
Centro Gestor 718
2013- 2023**



2.3.1. Detalle de Mensual de Ayudas Económicas y Gastos de Protección

El gráfico siguiente muestra el consumo mensual respecto ayudas económicas y gastos de protección en cuanto el 2023, el mayor consumo se dio en agosto y octubre.

Gráfico No. 19
Detalle de ayudas económicas y gastos de protección por mes
Centro Gestor 718
Año 2023



Fuente: Creación Propia OAPVD

2.3.2. Detalle de ayudas económica y gastos de protección por sub partida

La tabla que a continuación se presenta expone las sub partidas con mayor gasto en el 2023 respecto pagos de ayudas económicas y gastos de protección, en este caso se han incluido las sub partidas con un gasto mayor a los ₡100.000,00. Al igual que los datos anteriores, el mayor monto cancelado corresponde la partida 10502 Viáticos dentro del país la cual permite cubrir el pago de desayuno, almuerzo, cena y hospedaje a las personas usuarias de escasos recursos, cuyas tarifas se rigen por el reglamento de viáticos de la Contraloría General de la República y las directrices institucionales.

Por otra parte, en esa sub partida se apoya a las personas usuarias en tema de arriendo de vivienda, esto aplica para los casos en que la medida extraprocésal recomendada para salvaguardar la vida e integridad física de la persona es la reubicación.

En relación con la sub partida de alimentos y bebidas esta permite gestionar el pago de vivires para las personas de escasos recursos, personas víctimas, testigos que se reubica en apego a las medidas extra procesales acordadas. La subpartida 1.03.04 permite pago de traslado de menaje de las personas que se reubican mientras que 29904 la compra de vestimenta.

Tabla No. 2
Centro Gestor 718
Detalle de ayudas económicas y gastos de protección
Dato por subpartida
Año 2023

Por Subpartida		
Código	Subpartida	Monto
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡ 44,293,604.89
2.02.03	Alimentos y bebidas	₡ 9,733,560.00
1.03.04	Transporte de bienes	₡ 7,142,200.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡ 863,181.00
2.99.04	Textiles y vestuario	₡ 230,697.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡ 140,742.00
Total general		₡ 62,403,984.89

Fuente: Elaboración propia OAPVD

2.3.3. Detalle de gasto por delito

El pago en ayudas económicas y gastos de protección a las personas usuarias de escasos recursos económicos igualmente son clasificadas por el delito que generó el ingreso al programa de atención o protección seguidamente se muestra un cuadro con dicha clasificación, para el 2023 el delito que más consumo registró fue el de amenazas agravadas, seguido de maltrato y agresión con armas.

Cuadro No. 7
Consumo en ayudas económicas y gastos de protección
Clasificación por Delito
Centro Gestor 718
2023

Por Delito	
Delito	Monto
Amenazas agravadas	₡8,603,600.00
Maltrato	₡7,898,066.00
Agresión con Armas	₡4,540,462.00
Extorsión Simple	₡3,599,800.00
Amenazas contra una mujer	₡3,217,714.00
Homicidio simple	₡2,822,700.00
Tentativa de Homicidio	₡2,780,459.99
Robo agravado	₡2,679,800.00
Daños	₡2,492,800.00
Incumplimiento de medidas de protección	₡2,219,400.00
Total general	₡40,854,801.99

Fuente: Elaboración propia OAPVD

Eje estratégico 3:

La activación de los mecanismos de atención y protección para el abordaje de poblaciones vulnerabilizadas, conforme a las políticas institucionales de acceso a la justicia.

Existen sectores de la sociedad, que debido a determinadas condiciones o características son más vulnerables a que sus derechos humanos sean violados. Por esta razón, la OAPVD se encuentra comprometida con la defensa y protección de los derechos de estas poblaciones, con absoluto convencimiento de que la justicia debe ser accesible para todas las personas, velando porque las barreras físicas, actitudinales, de información, comunicación y de cualquier índole, no se conviertan en un obstáculo para el ejercicio de sus derechos.



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



En virtud de lo anterior, en cumplimiento a los instrumentos normativos internacionales ratificados por el Estado costarricense, normativa interna y políticas institucionales impulsadas por el Poder Judicial, se brinda atención y protección aquellas personas usuarias que por lo indicado en el párrafo anterior enfrentan mayores dificultades para acceder a los servicios de la Administración de Justicia.

Al respecto, uno de los instrumentos por excelencia y de observancia obligatoria para esta oficina son las denominadas las “**Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad**”, cuyo instrumento normativo ha sido un referente en el Poder Judicial de nuestro país, como mecanismo para garantizar un acceso pleno a los servicios en igualdad de condiciones a fin de garantizar el principio constitucional de una tutela judicial efectiva.

Las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad afirman que podrán constituir causa de vulnerabilidad, entre otras, la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de libertad (Regla 4), dentro de los particulares contextos de desarrollo económico y social de cada país.

En cuanto a la victimización, las reglas citadas en la **Sección 2ª.- Beneficiarios de las Reglas** en el numeral 5, establece que:

“...5.- Victimización

(10) A efectos de las presentes Reglas, se considera víctima toda persona física que ha sufrido un daño ocasionado por una infracción penal, incluida tanto la lesión física o psíquica, como el sufrimiento moral y el perjuicio económico. El término víctima también podrá incluir, en su caso, a la familia inmediata o a las personas que están a cargo de la víctima directa.



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



(11) Se considera en condición de vulnerabilidad aquella víctima del delito que tenga una relevante limitación para evitar o mitigar los daños y perjuicios derivados de la infracción penal o de su contacto con el sistema de justicia, o para afrontar los riesgos de sufrir una nueva victimización. La vulnerabilidad puede proceder de sus propias características personales o bien de las circunstancias de la infracción penal. Destacan a estos efectos, entre otras víctimas, las personas menores de edad, las víctimas de violencia doméstica o intrafamiliar, las víctimas de delitos sexuales, los adultos mayores, así como los familiares de víctimas de muerte violenta...”

En línea con lo expuesto, en este apartado se visualizan las intervenciones que se brindan a determinadas poblaciones para hacer efectivo el principio de protección regulado en el numeral 2 inciso a) de la Ley 8720 y otros instrumentos normativos atinentes.

1.1. Balance estadístico de casos atendidos de personas usuarias en condiciones de vulnerabilidad, reconocidas en instrumentos internacionales y por política institucional.

1.1.1. Casos Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres

En el siguiente cuadro, se muestran los resultados obtenidos respecto a los casos que ingresan a este despacho en el ámbito de aplicación de la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres, en los cuales como ha sucedido en los años anteriores, tiene una incidencia importante en la carga de trabajo que recibe y tramita la OAPVD.

Cuadro No.8
Detalle de los delitos de Ley de Penalización atendidos durante el 2023

Delito LPVCM	Protección	Atención
Maltrato	1.052	2.286
Incumplimiento una medida protección	530	1.100
Amenazas contra una Mujer	362	594
Ofensas a la Dignidad	102	929
Tentativa de Femicidio	96	105
Violación contra una Mujer	25	65
Daño Patrimonial	16	34
Femicidio	9	19
Obstaculización Acceso a la Justicia	9	0
Sustracción Patrimonial	9	43
Restricción a la Autodeterminación	0	13
Total	2.210	5.187

Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2023

Los datos anteriores revelan que los delitos correspondientes a la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres siguen representando un volumen importante de asuntos en la tramitación de casos de la OAPVD. En ambos programas, durante el 2023 ingresaron un total de 7.397, los cuales representan el 34%, es decir; de 10 casos que ingresan a la OAPVD, aproximadamente 4 corresponden a asuntos relacionados con violencia penalizada. En el caso del Programa de Atención representan un 41% del total de expedientes ingresados.

En cuanto a los tipos penales de mayor incidencia, en ambos programas, destacan el Maltrato y el Incumplimiento de medidas de protección, así como los delitos de Amenazas contra una Mujer y Ofensas a la Dignidad, éste último con un impacto importante en el Programa de Atención. En el caso del delito de Maltrato representa el 12% del total ingresado en protección, mientras que en atención el 18%.



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



1.1.2. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

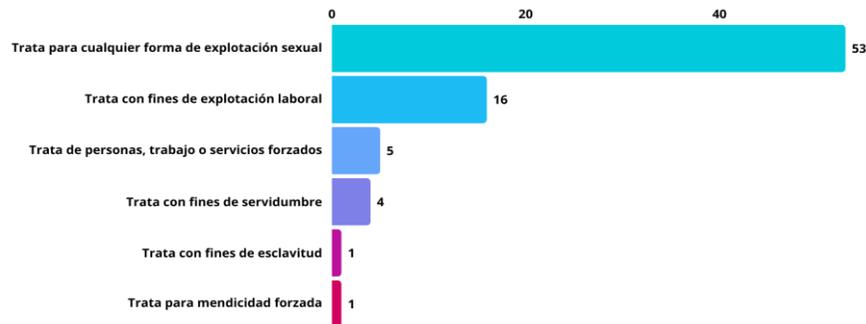
La trata de seres humanos constituye una grave violación no sólo de la dignidad y libertad de una persona, sino también de su integridad física y emocional. Costa Rica ratificó el Protocolo de Palermo en el 2008 mediante la ley 8832, que en su artículo 3, define a la trata de personas como, *“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”*.

Además, con fundamento en la Ley 9095, Ley contra la Trata de Personas y creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, este despacho integra dicha coalición, así como el Equipo de Respuesta Inmediata “ERI”, éste último conformado por un cuerpo institucional especializado que tiene como fin primordial la activación de medidas de atención primaria de las personas víctimas de la trata y sus dependientes.

La OAPVD, brinda asistencia, acompañamiento, asesoría, y protección en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 8720, en el artículo 15, respecto a las “Reglas específicas de protección a víctimas del delito de Trata de Personas, así como, por el mandato legal que le confiere a esta oficina la normativa 9095.

En el siguiente gráfico se visualiza la cantidad de casos atendidos del tipo penal en sus diversas modalidades durante el 2023.

Gráfico N°20
Detalle de los Delitos de trata de personas atendidos en ambos programas
2023



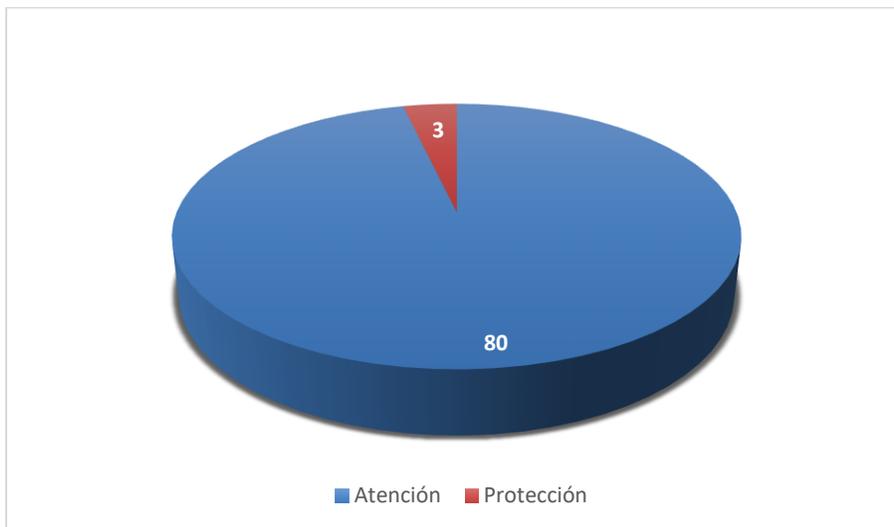
Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2023

De acuerdo con los datos obtenidos, se aprecia que en el 2023 ingresaron un total de 80 casos en ambos programas y en sus diversas modalidades, siendo la trata con fines de explotación sexual la de mayor incidencia con un 66% del total de casos ingresados, seguida, con la denominada Trata con fines de explotación laboral con un 20%.

Además de la labor realizada en el tema de la Trata de Personas, también se atienden casos relacionados con el Tráfico Ilícito de Personas, los cuales se presentan con mayor incidencia en las zonas fronterizas de nuestro país como lo son las localidades San Carlos, Liberia y Corredores.

El tráfico ilícito de migrantes es un delito transnacional que atenta contra la soberanía de los Estados y que pone en riesgo la seguridad y bienestar de las personas migrantes, por este motivo, Costa Rica y otros países de la región han venido afirmando su compromiso de trabajar en la armonización de legislaciones para tipificar y combatir como delito el tráfico ilícito de migrantes y otros delitos relacionados.

Gráfico N°21
Detalle de los Delitos de tráfico de personas atendidos
2023



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2023

Según el gráfico anterior, en el 2023 ingresaron 83 casos, de los cuales como se muestra el 96% se tramitaron desde el Programa de Atención. Esta labor está dirigida a atender y suplir necesidades básicas de estas personas como la alimentación, hospedaje y la atención médica, mientras el Ministerio Público realiza algunas diligencias para resolver su situación jurídica.

1.1.3. Pueblos Indígenas

La atención brindada a la población indígena que efectúa la OAPVD se realiza mediante abordaje individual desde los programas de atención y protección, o en intervenciones grupales mediante diversas giras que se coordinan con la Fiscalía de Asuntos Indígenas (FAI), en estos casos por parte de este despacho participan las personas profesionales en trabajo social.



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



Desde el 2021 y como resultado de una labor realizada por un equipo de trabajo conformado por profesionales de esta oficina y la FAI, con el apoyo de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, se inició la elaboración de una adenda al *“Protocolo General para la Atención y Protección de Víctimas y Testigos con Enfoque Intercultural para la atención y protección de personas indígenas destinatarias de la Ley”*.

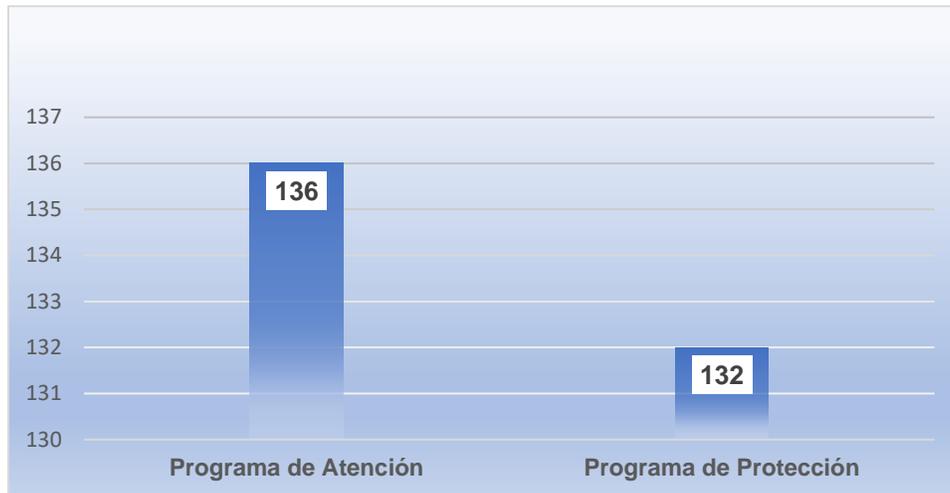
Con la finalidad de cumplir con lo recomendado por el Consejo Superior en sesión No. 30-2021 celebrada el 16 de abril de 2021, de manera que, en la atención y tramitación de los casos con personas indígenas intervinientes, se observen y consideren los derechos humanos y fundamentales de estos pueblos, siempre en el contexto del enfoque intercultural de acuerdo con el pueblo indígena al que pertenezcan.

Este documento fue aprobado por las instancias citadas y en el caso de la OAPVD, fue comunicado mediante Memorándum No. 14-OAPVD-2022, en la misma línea y en conjunto con la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, se realizaron 10 talleres tanto para el personal de las fiscalías y personal de la oficina para exponer los alcances y las disposiciones de la adenda. Como se podrá observar, este ha sido el enfoque que en el abordaje de casos y en las visitas que se realizan en los territorios indígenas se ha emprendido, en el que se destaca también la ejecución de un cronograma conjunto con la citada fiscalía para las visitas a los territorios indígenas.

Durante el 2023 se efectuaron 5 giras indígenas a los siguientes territorios: Maleku con una asistencia de 18 personas adultas 8 personas menores de edad, Ujarrás 18 personas adultas, Zapatón 5 personas adultas, Nairi Awari, donde no hubo participación, Terraba, en la que participaron 11 personas adultas y 12 personas menores de edad.

La cantidad de asuntos que fueron atendidos por esta oficina en sus dos programas, se detallan en el siguiente gráfico.

Gráfico N°22
Casos atendidos víctimas pueblos indígenas
2023



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2023

De conformidad con los registros estadísticos en el 2023 ingresaron a esta oficina en ambos programas un total de 268 casos, el 51% al Programa de Atención y el 49% al de Protección. Las personas víctimas de los pueblos indígenas representó un poco menos del 2% del total de casos ingresados. No obstante, en su mayoría fueron personas que enfrentaron algún riesgo para su vida e integridad física, unos casos por la disputa de territorios y otros correspondiente a la delincuencia común. Las sedes regionales de mayor incidencia en la atención de esta población fueron, Pérez Zeledón, Corredores, Limón y Turrialba.

1.1.4. Población privada de libertad

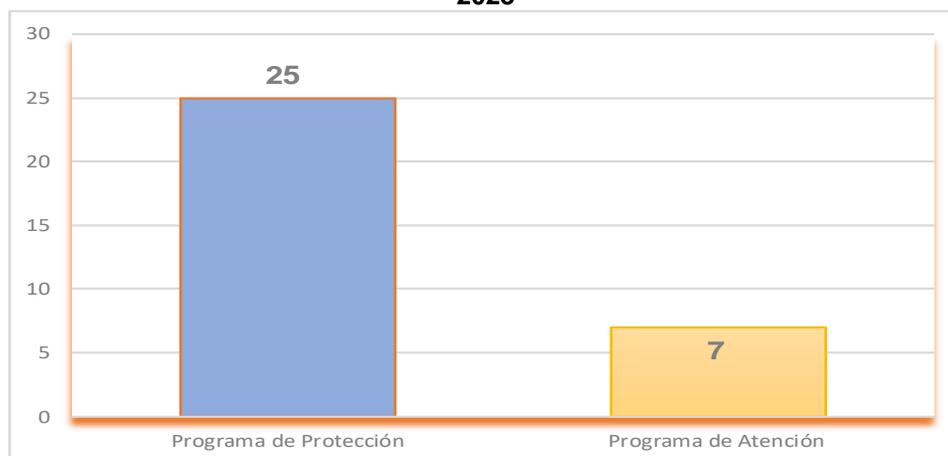
Otra de las poblaciones que atiende la OAPVD son las personas privadas de libertad, que se encuentran en el ámbito de aplicación de la ley, cuando refieren, desde el centro penal donde se encuentran, una amenaza o evento que pone en peligro su integridad física y seguridad personal, ya sea por medio de la Defensa Pública de ejecución de la pena, el área jurídica del centro o por información recibida de un familiar.

Además de esta labor que por imperativo legal tiene a cargo la OAPVD, en aquellos casos en que las personas privadas de libertad son víctimas denunciantes de algún delito, la OAPVD, integra la Mesa de Diálogo y Actuación Intersectorial, conocida por sus siglas “MEDAI”, mediante la cual, cada una de las instituciones y organizaciones que la conforman, desde sus competencias legales, desarrollan las acciones necesarias y articuladas para la atención integral de las víctimas de violencia institucional carcelaria. La participación de la OAPVD en este importante espacio interinstitucional reafirma el compromiso de este despacho de contribuir a brindar protección, tutela y resguardo de los derechos de las personas privadas de libertad en nuestro país.

Para garantizar su abordaje, se cuenta con un instrumento de entrevista de valoración de riesgo con enfoque diferencial, dirigido a esta población, que recaba los datos de la situación reportada y otros de interés, con el fin de que los equipo técnicos evaluadores formulen las medidas extraprocesales pertinentes, que son comunicadas a las personas encargadas de los centros penales a quienes generalmente corresponde su ejecución.

En el 2023, ingresaron 32 casos a nivel nacional, de los cuales 25 fueron tramitados desde el Programa de Protección y 7 desde Atención.

Gráfico No.23
Casos ingresados de personas privadas de libertad
2023



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD, 2023.

De acuerdo con el gráfico anterior, se desprende de que la mayoría de asuntos que ingresaron de la población privada de libertad, corresponde al Programa de Protección que representa el 78%, mientras que el 22% al de Atención.

1.2. Modalidad de atención en la oficina del Primer Circuito Judicial de San José.

Esta modalidad de servicio se ubica en los tribunales de justicia con el objetivo proporcionar a la mayor cantidad de víctimas y testigos que comparecen en el Primer Circuito Judicial de San José, un acompañamiento profesional y primeros auxilios psicológicos en cualquier diligencia. Para ello, se realiza una labor coordinada con la Fiscalía de Género y Violencia Doméstica, así como con la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, La Unidad de Trámite Rápido, Primera Fiscalía de San José y el Organismo de Investigación Judicial. Actualmente, se atienden a víctimas, testigos, familiares dolientes y a personas que son referidas por algún despacho judicial. Asimismo, se brinda atención a personas usuarias que asisten a los Tribunales de Justicia, con la necesidad de ser orientadas con respecto a diligencias judiciales o dudas y/o consultas, en el proceso penal.

Cuadro No. 9
Datos estadísticos modalidad de servicio
Primer Circuito Judicial de San José

<i>Tipo de Diligencia</i>	<i>Cantidad</i>
Atenciones inmediatas	362
Acompañamiento a diligencias judiciales (recepción de denuncia, juicio, audiencias preliminares)	337
Intervención en crisis	215
Casos referidos a los programas de atención y protección	77
Colaboraciones en diligencias de otras sedes de la OAPVD	22
Total	1.013

Fuente: Datos estadísticos, OAPVD. 2020



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



De conformidad con los datos expuestos, en esta modalidad de atención a cargo de dos personas profesionales en psicología, las atenciones inmediatas, los acompañamientos profesionales a diligencias judiciales y la intervención en crisis, concentran el 90% del total de diligencias llevadas a cabo por este equipo.

1.3. Atención de casos relacionados con el “Protocolo interinstitucional de atención integral a víctimas de violación sexual en las primeras 72 horas de ocurrido el evento.”

La violencia sexual constituye un problema social y de salud pública que plantea desafíos teóricos y prácticos tanto a las instituciones como a la sociedad en su conjunto, por este motivo se requiere de la implementación de estrategias integrales que articulen a los distintos sectores según su competencia y responsabilidad, a fin de promover una mayor cobertura para el combate de este fenómeno; con el propósito primordial de enfrentar y mitigar los daños que se generan en las personas afectadas.

Para el abordaje y atención de las víctimas de violencia sexual del Poder Judicial, se ha propuesto como objetivo brindar una intervención integral, interdisciplinaria, efectiva y oportuna, a través de la conformación de los “Equipos de respuesta rápida para la atención integral a víctimas de violación sexual” (ERRVV), integrados por el OIJ, Fiscalía, Departamento de Trabajo Social y Psicología, OAPVD, Medicina Legal, Ciencias Forenses y hospitales de la CCSS, quienes trabajan para proteger los derechos de estas personas, minimizar la victimización secundaria y optimizar acciones eficientes que propicien la investigación de este delito.

Los resultados de la atención derivada de este protocolo, se resume de seguido.

Cuadro No. 10
Acompañamientos víctimas de violencia sexual mayores de edad
(protocolo 72 horas)
2023

Oficina	Femenino	Masculino	TOTAL
Sede central	79	4	83
Cartago y Pisav La Unión	30	0	30
Liberia	21	1	22
Heredia y Pisav San Joaquín	15	2	17
San Carlos	14	2	16
Santa Cruz	16	0	16
Alajuela	12	0	12
Puntarenas	9	2	11
San Ramón	7	0	7
II CJSJ	6	0	6
Guápiles y Pisav Siquirres	2	2	4
Pérez Zeledón	3	0	3
Pisav Pavas	3	0	3
Limón	2	0	2
Total	219	13	232

Los datos anteriores reflejan que las personas profesionales atendieron a un total de 232 personas víctimas, labor que implica brindar asistencia y acompañamiento a las diligencias que deben realizarse como parte del protocolo citado, entre las que destacan, la recepción de la denuncia, la atención por parte de la Medicatura Forense, el traslado al centro médico para la aplicación de los antirretrovirales. En caso de que se detecte alguna situación de riesgo que atente contra la integridad física y seguridad personal de la víctima de violencia sexual, desde el Programa de Protección se realizará una entrevista para dictaminar medidas de protección extraprocesales que permitan minimizar la situación de riesgo en que pueda encontrarse.

La mayor incidencia de estos casos se concentró en el Primer Circuito de San José, al representar el 36% del total de casos atendidos, seguido por las sedes de Cartago y Liberia, con un 13%, 10%, respectivamente. Del total de casos atendidos por la OAPVD, el 94% corresponde al género femenino y el 6% al masculino.



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



1.4. Labores a cargo de la Coordinación Técnica modalidad PISAV.

La jefatura de la OAPVD ejerce por acuerdo del Consejo Superior la Coordinación Técnica de la modalidad ordinaria de despacho judicial, denominada "Plataforma integrada de servicios de atención a víctimas (PISAV)", labor que está dirigida a la dirección, acompañamiento, supervisión y seguimiento de la labor que realizan estas plataformas que operan en las localidades de Pavas, La Unión, San Joaquín de Flores y Siquirres.

Estas plataformas se convirtieron en un modelo de atención integral y multidisciplinaria, caracterizado por la concentración de despachos judiciales en los que destacan las materias de pensiones alimentarias, violencia doméstica, violencia penalizada con perspectiva de género y familia, así como servicios complementarios como medicina legal, atención y protección a víctimas y Departamento de Trabajo Social y Psicología.

En el 2023, la coordinación técnica con el apoyo de un equipo administrativo, llevó a cabo labores consideradas ordinarias propias del modelo, pero también otras, en las que destacan, las siguientes:

- En coordinación con la Dirección de Tecnología de Información, se diseñó Sitio Web, exclusivo de PISAV, mismo que está disponible, desde el 10 de agosto del 2023, cuando se hizo el lanzamiento, éste dispone de información propia de cada Plataforma, relacionada con la atención, protección y seguimiento sobre diversos requerimientos de las personas usuarias de los servicios que se brindan.
- El equipo administrativo a cargo de una persona profesional que asiste a la Coordinación técnica continúa asistiendo a las reuniones administrativas de la OAPVD, espacios en los que se ha brindado seguimiento a los asuntos administrativos de las plataformas; como lo son: el movimiento de las cajas chicas, recomendaciones para mantener en buenas condiciones los inmuebles PISAV, así como asuntos relacionados con la divulgación de actividades que se realizan, para dar a conocer los servicios y temas relacionados con la seguridad, vigilancia y presupuesto.



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



- La Coordinación técnica participó de las reuniones del Equipo de Seguimiento del Modelo PISAV y ejerció seguimiento a la confección del diseño del Curso Auto formativo PISAV, según lo encomendado por la Comisión de Género, Secretaría Técnica de Género y personal de PISAV. Las reuniones indicadas, se realizaron el 28 de junio, 13 de setiembre, en forma virtual y el 30 de noviembre de manera presencial, se destaca que en la reunión del mes de setiembre se revisaron resultados de Estudio de Percepción efectuado por la Contraloría de Servicios en el 2022

Eje estratégico 4: Gestión para el mejoramiento en la calidad del servicio público.

4.1. ÁREA DE PROYECTOS DE LA OAPVD.

En la búsqueda de simplificación y mejora en los procesos, se pueden aplicar nuevas formas de manejo y gestión. Una de ellas es claramente la administración de proyectos, la cual, permite administrar de una forma integral, los diferentes procesos organizacionales, la innovación y en general disponer de nuevos esquemas de gestión para brindar un servicio público de calidad a las personas usuarias de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público (OAPVD).

Por lo expuesto, desde la OAPVD, se ha venido trabajando en la consecución de proyectos estratégicos y operativos que son esenciales para enfrentar los desafíos que se presentan producto de los cambios en el entorno. Estas iniciativas constituyen mecanismos importantes que permiten llevar a cabo una gestión estratégica de la calidad del servicio público que se brinda, además, contribuyen al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional. Este esfuerzo se ha desarrollado en coordinación con la Dirección de Planificación del Poder Judicial, mediante la implementación de la Metodología de Administración de Proyectos. A continuación, se presenta una descripción de los logros obtenidos en cada uno de los proyectos emprendidos por esta Oficina.



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



4.1.1. Proyecto de reglamento ejecutivo de la Ley 8720 y proyecto de reglamento autónomo de organización y servicios de la OAPVD.

Se ha avanzado significativamente en la redacción de dos reglamentos que representarán elementos fundamentales para mejorar la prestación de los servicios de la Oficina.

En relación al Proyecto de Reglamento Ejecutivo de la Ley N° 8720: Ley de Protección a Víctimas, Testigos y demás Sujetos Intervinientes en el Proceso Penal, Reformas y adición al Código Procesal Penal y al Código Penal, en fecha 07 de setiembre de 2023, fue remitido al señor Fiscal General de la República, quien otorgó su aprobación, y mediante el oficio N° 482-FGR-2023, lo envió a Corte Plena.

Este órgano colegiado tuvo conocimiento del proyecto en la sesión N° 44-2023 celebrada el 25 de setiembre de 2023, artículo III, donde se acordó remitir el mismo a las magistradas y magistrados para que, en un plazo de 10 días hábiles, remitieran las observaciones pertinentes.

En la sesión de Corte Plena N° 52-2023, del 06 de noviembre de 2023, artículo XII, se recibieron las propuestas y se decidió remitirlas previamente al señor Fiscal General para su análisis e informe a la Corte, antes de tomar una decisión definitiva.

EL 20 de noviembre de 2023, el licenciado José Ángel Peñaranda Chaverri, fiscal adjunto de la OAPVD, comunicó en el oficio N° 1887-OAPVD-2023, sobre la revisión de las observaciones efectuadas por las magistradas y magistrados, proporcionando respuestas detalladas a cada una de ellas y realizando los ajustes necesarios en el documento. Al finalizar el año 2023, se encontraba a la espera de la resolución final por parte de Corte Plena.



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



En relación al Proyecto de Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la OAPVD, se cuenta con una versión completa del mismo, la cual fue remitida el 21 de diciembre de 2023, mediante oficio 1901-OAPVD-2023 a la Fiscalía General de la República para revisión y aprobación, de previo a continuar con los trámites correspondientes.

4.1.2. Proyecto de reforma a la Ley 8720.

La Ley N° 8720: Ley de Protección a Víctimas, Testigos y demás Sujetos Intervinientes del Proceso Penal, ha estado en vigencia por más de una década. En vista de la evolución del crimen organizado y las reformas legales afines al proceso penal, así como las necesidades emergentes en la atención y protección a las víctimas del delito, se hace imperativo modernizar esta legislación para que continúe siendo una herramienta jurídica efectiva.

La experiencia derivada de la aplicación de la Ley 8720 ha puesto de manifiesto la necesidad de adaptarla a las situaciones actuales y a los desafíos que enfrenta la OAPVD. Por tanto, se ha identificado la urgencia de elaborar un proyecto de reforma que contemple las nuevas variables del contexto jurídico y criminal, así como fortalezca el enfoque interdisciplinario en la atención a las víctimas.

En resumen, la reforma de la Ley 8720 que aún se encuentra en desarrollo, representa una oportunidad para actualizar y fortalecer el marco legal destinado a proteger a las víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal. Su implementación permitirá seguir avanzando hacia una justicia más equitativa y efectiva, donde los derechos de las personas afectadas por el delito sean debidamente reconocidos y protegidos.



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



4.1.3. Proyecto de Ley para la protección de datos sensibles de víctimas y testigos.

Para cumplir a cabalidad con el mandato de protección de víctimas y testigos establecido en la normativa nacional y compromisos internacionales, se propuso ante la Asamblea Legislativa, un proyecto para modificar la Ley General de Contratación Pública (Ley N° 9986), que consiste en adicionar el inciso i), al artículo 2 de esa normativa, a fin de eliminar la posibilidad de que bandas criminales aprovechen maliciosamente la información de contrataciones públicas transparentadas en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en detrimento de las personas que voluntariamente forman parte del Programa de Protección y Atención de la OAPVD.

4.1.4. Proyecto de fortalecimiento de acceso a la justicia para las personas usuarias de la OAPVD.

Este proyecto inició en octubre del 2023 y pretende fortalecer el servicio del área legal mediante la realización de seguimientos legales a los procesos penales y asesorías jurídicas con vistas a garantizar la debida asistencia, protección y acceso a la justicia para las personas intervinientes de tales procesos y que reciben los servicios de esta oficina.

Durante el período comprendido de octubre a diciembre de 2023, se realizaron un total de 2137 seguimientos a los procesos penales y 1358 asesorías legales a las personas usuarias. Como aporte adicional del equipo del proyecto, se concretaron 464 diligencias que corresponden a monitoreos telefónicos a personas protegidas, acompañamientos a juicio, cierres de expedientes, entrevistas iniciales, entrevistas de valoración y revaloración del riesgo, entre otras.



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



4.1.5. Proyecto de fortalecimiento de alternativas de protección y redes de apoyo para las personas usuarias de la OAPVD.

El Proyecto de fortalecimiento de las alternativas de protección y redes de apoyo para las personas usuarias de la OAPVD, que inició en octubre del 2023, pretende fortalecer y ampliar el alcance de diversos mecanismos y estrategias, de protección y apoyo con que cuenta esta Oficina para las personas que reciben los servicios. Lo anterior, mediante la elaboración de un Protocolo para la selección de alternativas de protección temporal, así como una base de datos de las instituciones u organizaciones que fungen como redes de apoyo para quienes se encuentran en alguno de los programas de la OAPVD y una guía para la actualización de esta última.

Durante el período de octubre a diciembre de 2023, se logró desarrollar una primera versión del Protocolo. Además, se llevaron a cabo reuniones con diversas instituciones y organizaciones, lo que permitió construir una base de datos inicial. Asimismo, se pudo elaborar el prototipo de la guía, la cual establece el procedimiento para mantener la información actualizada, garantizando así la sostenibilidad de este esfuerzo a lo largo del tiempo.

4.2. OTRAS ACCIONES DE MEJORA PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL SERVICIO PÚBLICO.

4.2.1. Actualización de los lineamientos de coordinación entre la OAPVD-UPROV

Con el propósito de fortalecer las interacciones y la colaboración entre la OAPVD y la Unidad de Protección a Víctimas (UPROV), en noviembre de 2023 se llevó a cabo la primera de varias sesiones para actualizar los lineamientos de coordinación vigentes entre ambas oficinas. Este documento establece las pautas de trabajo conjunto para brindar atención y protección a las personas usuarias que son beneficiarias de los servicios del Programa 950.

4.2.2. Protocolo de abordaje de víctimas usuarias de Justicia Restaurativa

Se ha continuado con el desarrollo del Protocolo para conformar la Red de Apoyo para la Atención de las Víctimas Usuarias de Justicia Restaurativa, con el cual se pretende generar y definir los lineamientos y directrices para la conformación, funcionamiento y operacionalización de la citada Red y así brindar una atención efectiva y oportuna por parte de la OAPVD a estas personas, por medio de los vínculos interinstitucionales ya establecidos por la Oficina, a nivel local e interinstitucional entre las diferentes organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y las sedes de Justicia Restaurativa instaladas en el Poder Judicial de Costa Rica.

Como parte de los avances, se concretaron sesiones de trabajo con la participación de personal de la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa, Departamento de Trabajo Social Psicología, así como la OAPVD. De previo a la implementación del Protocolo, se consideró apropiado realizar un plan piloto a principios de 2024, en el cual se contará con la participación de los equipos interdisciplinarios de Justicia Penal Restaurativa y Justicia Juvenil Restaurativa de San José, así como de la trabajadora social que representa a la OAPVD.

Esta prueba permitirá entender la dinámica en la práctica de los procedimientos establecidos en el documento, lo que facilitará la identificación de oportunidades de mejora que puedan ser incorporadas al mismo.

4.2.3. Gestión de la continuidad del servicio.

La gestión de la continuidad del servicio es un tema crucial para la OAPVD, ya que constituye el pilar de las herramientas mínimas necesarias que permitirán mantener el servicio en caso de que ocurra un evento disruptivo. Por lo expuesto, se mantiene coordinación estrecha y se cuenta con el apoyo del Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio del Poder Judicial.

Durante el año se concretaron acciones importantes tales como:

- Simulacros sorpresivos en las sedes de Limón, Heredia y San Ramón.
- Pruebas de verificación en las sedes de Santa Cruz, Liberia, Corredores, Cartago, y Puntarenas.
- Durante los meses de agosto y setiembre, se programaron cuatro fechas para brindar capacitaciones al personal de la OAPVD a nivel nacional sobre la gestión de la continuidad del servicio y las prácticas que se deben implementar en cada sede. Se logró capacitar un total de 176 personas.
- Se implementó un formulario de autoevaluación para que cada equipo de trabajo a nivel nacional, de manera voluntaria logre identificar su nivel de cumplimiento en cuanto a la gestión de la continuidad del servicio.
- La OAPVD recibió una mención honorífica en la IX Edición del Concurso de Buenas Prácticas. La premiación tuvo lugar el martes 3 de octubre de 2023, en el marco de la celebración de los 197 años de creación del Poder Judicial. Dicho reconocimiento lo obtuvo por la ejecución de la buena práctica denominada: Hoja de respaldo de información de expedientes del Programa de Protección, que es un insumo importante que garantiza contar con información esencial para mantener el servicio, aún en medio de un evento disruptivo.

4.2.4. Mejoras en el procedimiento de visitas de jefaturas a las sedes regionales.

Se optimizó el procedimiento que las jefaturas siguen al realizar visitas a las sedes de la OAPVD en todo el país. Se definieron acciones específicas a llevar a cabo antes, durante y después de la diligencia. Además, se mejoró el formulario que sirve de guía, con los aspectos a verificar en cada zona visitada.

Estas visitas aportan múltiples ventajas tanto para el personal como para la gestión organizacional en general ya que se mejora la comunicación, permite una mejor comprensión de la realidad de cada oficina y equipo de trabajo, se logran identificar oportunidades de mejora y da mayor agilidad a la toma de decisiones.



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



4.2.5. Conformación de un equipo de trabajo denominado EAS “Equipo de Apoyo a Sedes”

Durante el año 2023, en la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, se implementaron una serie de acciones encaminadas a la mejora continua, con el objetivo fundamental de fortalecer la calidad del servicio público. Como resultado de las visitas de acercamiento y supervisión realizadas en las diversas sedes del país, se identificaron una serie de oportunidades de mejora necesarias a atender, las cuales implicaron la realización de diligencias más específicas y que ameritaron destacar personal concentrado en tales funciones.

Con este objetivo se dispuso crear el Equipo de Apoyo a Sedes de la OAPVD, el cual se identifica como EAS-OAPVD, que trabajó en coordinación directa con el Fiscal Adjunto y la Sub jefatura de esta Oficina. Para la ejecución de las labores asignadas al EAS, se creó incluso un documento denominado “Guía de actuación”, en la que se definió una ruta a seguir, teniendo claro podrían encomendarse otras labores adicionales.

Seguidamente, se presenta el siguiente cuadro que resume labor realizada por este equipo en todas las sedes regionales que fueron apoyadas por dicho equipo, mismo en el que se observa que en total, dicho equipo compuesto por tres personas profesionales, se encargaron de actualizar el trámite de 4.176 expedientes.

Cuadro No. 11
Labor realizada por el EAS en ambos programas
2023

Sedes	Expedientes tramitados
Sede Central/ Programa Atención	850
Liberia	384
Corredores	346
Sede Central/ Programa de Protección	335
Pococí	335
Pérez Zeledón	334
Santa Cruz	326
Alajuela	324
Puntarenas	304
II Circuito Judicial San José	269
Limón	224
Buenos Aires	80
Garabito	65
Total 4.176	

Si se observa en el apartado en el que se expuso el total de resoluciones de exclusión por “desaparición del riesgo”, se obtuvo como dato importante que poco más de la mitad de casos totales excluidos por esa causal se incrementó, lo cual coincide con la implementación de EAS en las sedes regionales que se verificaron con más rezago o bien, que tenían un circulante manejable pero que estaban viviendo el fenómeno de ingreso de casos sumamente complejos y que requerían la inversión de más tiempo por parte del equipo regional, como lo son zonas actualmente convulsas como Sede Central, Limón, Puntarenas y Santa Cruz, ante la ola de criminalidad que afronta el país.

4.2.6. Programa Mujer Digital – Junior Achievement Costa Rica

El Programa Junior Achievement Costa Rica forma parte de una de las organizaciones no gubernamentales más grandes a nivel mundial dedicadas al servicio de los jóvenes. Entre los programas que ofrece se destaca "Mujer Digital", el cual proporciona capacitación técnica gratuita a mujeres jóvenes con el fin de fomentar su participación en la economía del conocimiento.

Este programa les brinda la oportunidad de desarrollar habilidades técnicas en áreas como introducción al Coding, Desarrollo Web, Cloud Computing, Ciberseguridad, y la posibilidad de obtener certificaciones en estas áreas. Además, se enfoca en capacitar a las mujeres en habilidades para la vida y en apoyarlas durante su transición hacia el empleo. En el año 2023, se admitió a un total de 30 mujeres usuarias de la OAPVD en este programa, brindándoles la oportunidad de acceder a nuevas opciones laborales al finalizar su formación.

4.2.7. Informe acerca de las dinámicas sociales de casos ingresados al Programa de Protección, cuya medida extraprocesal requirió el ingreso de la persona referida a un centro de rehabilitación durante los años 2022-2023

El estudio en cuestión, corresponde a una revisión minuciosa acerca de casos atendidos en la OAPVD, en los cuales los equipos técnicos evaluadores recomendaron como una de las medidas de protección extraprocesal el ingreso de la persona protegida a un centro de rehabilitación debido a la adicción a las drogas. En el año 2022, se registró un total de 17 personas usuarias en las que fue necesario recurrir a un centro de rehabilitación para tratar alguna condición de adicción a sustancias psicoactivas, mientras que para la primera mitad del año 2023 la cifra correspondiente a ese tipo de población alcanzó un total de 11 personas.

En el estudio realizado se analizaron temas relacionados con el tiempo promedio internamiento, el tiempo promedio de permanencia, los costos que esto implica y hasta las dinámicas de este tipo de población una vez que son ingresados a un centro de rehabilitación. Todo lo anterior, con el objetivo de proponer mejoras en el abordaje de estos casos e impulsar prácticas más efectivas con estos centros para una mayor adherencia al programa.

4.2.8. Dinámicas sociales de la población infantil y adolescente en el contexto de poblaciones víctimas de un delito.

En el de setiembre de 2023, se finalizó el documento titulado “Dinámicas sociales de la población infantil y adolescente en el contexto de las poblaciones víctimas de un delito”, es un esfuerzo orientado a evidenciar el posicionamiento de las poblaciones no adultas tanto su rol como víctimas de un delito, al mismo tiempo que son consultantes de las instituciones del estado; visualizándose así, la violencia estructural a la que puede ser expuesta este tipo de poblaciones al ser tipificados socialmente como individuos en una etapa de vida “no definida” ya que transitan entre la niñez y la adultez. A partir de dicho contexto, es como el documento brinda algunas consideraciones para el abordaje de la población mencionada desde el contexto de las víctimas de un delito.

4.2.9. Estudio sobre la percepción de los servicios que brinda la OAPVD a personas usuarias internas

La aplicación de diversos instrumentos a fin de captar la percepción de las personas usuarias en relación los servicios que brinda la OAPVD a usuarios(as) internos(as), ha sido una práctica recurrente en los últimos 4 años dando resultados altamente efectivos, aplicándose a diversos tipos de población, donde precisamente, la relevancia del estudio realizado yace precisamente en el tipo de muestra poblacional en este caso compuesto por personal fiscal, jueces(as) y defensores(as). En total se logró consultar a un total de 40 participantes de las que el 60% califica los servicios de la OAPVD como “excelente”, 25% como “bueno”, un 10% como regular y solo el 5% lo califica como malo o deficiente. Otro elemento que resalta en el estudio, es que el 84% de las personas consultadas, considera importante recibir capacitación en lo que respecta la Ley 8720, lo que denota una posible necesidad de conocer más acerca del quehacer de la oficina en vista de que todavía existan variables de las que no se tenga un conocimiento claro, aun cuando, sus quehaceres habituales estén relacionado con el abordar personas víctimas y testigos de un delito.

Eje estratégico 5: Gestión y desarrollo del talento humano de la OAPVD

Considerando la visión estratégica de formar una oficina que brinde un servicio de excelencia, especializado, que responda a las expectativas de las personas víctimas, testigos y demás personas intervinientes en el proceso penal, integrada por profesionales con valores y con las competencias requeridas para brindar servicio integral e interdisciplinario con vocación de servicio público y sensible a los distintos requerimientos de la población usuaria aludida, se ha continuado fortaleciendo las capacidades y competencias de la OAPVD, mediante acciones formativas y procesos de aprendizaje que contribuyan una formación sólida.

No obstante, lo anterior, también el talento humano de este despacho ha proyectado la labor que realiza en sus distintos programas y procesos, de forma tal, que procura transmitir sus conocimientos en diversos temas de interés a las comunidades o grupos organizados, entre los cuales, destacan las agrupaciones que defienden o se especializan en la atención de personas destinatarias de la Ley 8720, por mandato legal o por intereses difusos.

5.1. Acciones formativas impartidas a cargo de personas profesionales de la OAPVD.

Como primer escenario, se expone la labor del talento humano de esta oficina impartiendo actividades formativas, requiriéndose coordinar espacios, tiempos y mantenerse actualizado respecto a las necesidades de personas usuarias y aquellas que no lo son (profesionales o personal de apoyo de instituciones u organizaciones con las que la oficina coordina), quienes se pueden beneficiar del desarrollo de diferentes temáticas de interés.

En estos términos se ejecutaron 82 actividades que le permitieron a más 2.966 personas tener acceso a 34 temas siendo el principal de ellos el de servicios de la OAPVD y la Ley 8720 cumpliendo con esto el artículo 6 inciso j) que indica: *“Realizar, en el ámbito nacional, campañas permanentes sobre la difusión de los derechos de las víctimas de los testigos”*.

Figura No. 2
Resultados de las actividades formativas impartidas por el
talento humano de la OAPVD
2023



Fuente: Area de Talento Humano, OAVPD. 2023

Es importante indicar que el número de personas fue superior a 2.966, porque, a pesar de que en la mayoría de actividades se llevan registros de los participantes existen otras actividades formativas en las que, por la dinámica de la actividad, no fue posible determinar con exactitud la cantidad de personas que asistieron alguna actividad impartida por las personas profesionales de esta oficina.

Es importante mencionar que dentro los tópicos que se reportaron, se encontraba el taller “Generando mi propio cambio” que fue diseñado por el personal OAPVD especialmente para mujeres víctimas de violencia doméstica que no han denunciado, o bien, que, por los roles de género aprendidos, se retiraron del proceso penal.

Adicionalmente, se apoyó a otros equipos del Poder Judicial en otros Programas de Formación como es el caso del Programa de Especialización Competencial en Delincuencia Organizada de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público o el de medidas de seguridad y autoprotección que se imparte al personal fiscal.

El detalle de las actividades se encuentra en la siguiente tabla:

Tabla No. 3
Resumen de temas abordados en acciones formativas impartidas
2023

Tema	Número de personas beneficiadas
Servicios OAPVD y Ley 8720	1030
Primeros auxilios psicológicos	592
Alfabetización preventiva en Materia Penal Juvenil	450
Motivacional	170
Funcionamiento de OAPVD – JEDO / Auto cuidado	120
Trata de Personas	100
Fuerza Pública, MEP, CCSS, Ministerio de Salud, IMAS, OAPVD	70
Atención Integral a Personas Víctimas de Violencia Sexual, Protocolo de las 72hrs.	60
Equidad de Género y Formas de la Violencia Doméstica	55
Autoprotección y servicios de la OAPVD	45
Medidas cautelares	33
Relaciones impropias y servicios de la OAPVD	27
Protocolo de 72 horas	25
Ley Violencia Doméstica Impacto emocional de la VD	24
Masculinidades Alternativas	18
Matriz de riesgo	16
Salud Mental en el Trabajo	15
Fenómeno criminal “Extorsión”	14
Mitos, estereotipos e información de los Servicios de la Oficina.	13
Sensibilización en la Atención de Personas Víctimas Y Debida Diligencia	13
Servicios de la oficina en temas de delitos sexuales	13
Taller Generando Mi propio Cambio	13
Informes técnicos e informes Breves	11
Medidas de Seguridad	10
Medidas de Autoprotección y otros	9



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023

Abordaje en Trata de Personas	8
La mujer en la Ciencia. Conmemoración del 11 de febrero.	6
Violencia Doméstica	6
Actualización en Justicia Restaurativa con pertinencia cultural de los Pueblos Indígenas	No disponible
Autocontrol	No disponible
Charla Curso especializado de asuntos indígenas	No disponible
Enfoque diferenciado en la atención a pueblos indígenas	No disponible
Feria Por el día de la No violencia	No disponible
Hábitos de las personas altamente efectivas	No disponible
Total, personas beneficiadas	2.966

Se debe resaltar el valor agregado que por medio de estas actividades se brinda a las personas, todo dentro del marco de la función y el servicio público. Esto proyecta una Oficina de Atención a la Víctima que además de resolver, se involucra en el empoderamiento de las personas, sembrando conocimientos propios de las disciplinas, para minimizar en la sociedad los efectos de la criminalidad y violencia.

5.2. Actividades formativas recibidas por el Talento Humano de la OAPVD.

Se tiene claro que el conocimiento evoluciona en la misma medida en la que el entorno cambia, lo que ocasiona la imperante necesidad de que el personal de la OAPVD, se actualice en cada una de sus materias y otros temas que contribuyan al mejoramiento del servicio público.

Para estos efectos, se dispone del apoyo de los superiores jerárquicos que instan al crecimiento intelectual del personal, promoviendo las actividades formativas que forman parte de la oferta institucional o externa y que no sólo se vinculan a conocimientos técnicos requeridos para sus labores, sino que también se vinculan con el desarrollo de competencias específicas, habilidades blandas y bienestar personal.

En este contexto, se ofrecieron 446 espacios de formación, mediante los cuales se verificó que a nivel general todas las personas funcionarias de la OAPVD participaron al menos en una de las capacitaciones que se imparten.

Figura No. 3
Resultados de las actividades formativas recibidas por el
talento humano de la OAPVD
2023



Fuente: Area de Talento Humano, OAVPD. 2023

Se estima significativo que el personal participe dentro de estas acciones, debido a que, con ello se le estimula y motiva, al mismo tiempo que la formación o actualización que reciba permitirá a mejorar su desempeño profesional y a enriquecer el abordaje a las personas víctimas, siendo este uno de los momentos donde el conocimiento y habilidades se entrelazan para un resultado satisfactorio.

En el siguiente cuadro se puede observar el resumen de las actividades según su modalidad, entre estos resalta el Diplomado en análisis y evaluación del riesgo a personas e instalaciones, del cual participaron tres personas de la disciplina de criminología, con lo que se evidencia la actualización en materias académicas.

Cuadro No.13
Acciones formativas recibidas por el personal de la OAPVD
2023

Categoría	Cantidad de horas	N° de Participantes
Charla	394,5	322
Curso virtual	362	34
Diplomado	40	3
Taller presencial	24	4
Charla	29	46
Conferencia virtual	5	14
Inducción	4,5	13
Seminario	4	1
Taller virtual	1	10
Total	864	447

Fuente: Elaboración Propia. Registros de Sistema PIN 2.0

Los temas son muy variados, según se mencionó anteriormente todos refuerzan las aptitudes necesarias dentro del perfil competencial requeridos para cada uno de los puestos. Se verificó también el aprovechamiento de las charlas brindadas por la SAPSO del OIJ, y de los cursos que se proporcionan por medio de la plataforma de gestión de la capacitación de Gestión Humana. Algunos de los temas más relevantes fueron los siguientes:

- Igualdad Jurídica de las Personas en situación de Discapacidad, con énfasis en la Ley de Autonomía Personal, Ley 9379
- Elementos introductorios para la especialización en Trámite de Asuntos de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada
- Acoso Sexual Callejero
- Curso sobre criminalidad organizada
- Aspectos básicos de técnicas de entrevista
- Trabajo en equipo
- Atención de emergencias en caso de sismo, incendio o amenaza por artefacto explosivo
- Patrones de personalidad en ambientes de trabajo



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



- Fortaleciendo la salud mental
- Nuevas modalidades de Lucha contra el Narcotráfico y el Blanqueo de Dinero
- Liderazgo en Inclusión Social y Acceso a Derechos
- Adicciones
- Estrategias de servicio con valor para la persona usuaria
- Personalidad y delito
- Aplicación del lenguaje inclusivo en el contexto judicial
- Tipos de violencia
- Bullying
- Protección de víctimas y usuarios especiales en sus relaciones con la Administración de Justicia
- Bases Biológicas y Efectos del Estrés
- Entrenamiento Emocional
- Manejo de escenarios de crisis
- Psicopatía
- Taller sobre Masculinidades Positivas
- Inteligencia Emocional
- Un acercamiento a las Convenciones CEDAW y Belém Do Pará
- Factores que inducen a error
- Identidad institucional
- Valoración y Atención de la Conducta Suicida
- Multigeneraciones
- Hostigamiento Sexual
- Desarrollo de habilidades directivas
- Ansiedad
- ¿Cómo influyen los medios de comunicación en el proceso de victimización?
- ¿Qué hacer ante una persona con Trastorno Pasivo – Agresivo?
- Actualización en el abordaje de víctimas de delitos sexuales y con enfoque médico legal con énfasis en el protocolo interinstitucional de atención integral de víctimas de violación sexual

- Conferencia Virtual en Materia Indígena y su abordaje para personal de la OAPVD
- Entrevista Estratégica de Personal mediante el Enfoque de las Competencias
- Violencia doméstica y Ley de penalización

5.3. Conformación de un Comité de Autocuidado y desarrollo de actividades para mejorar la salud mental del talento humano de la OAPVD.

El objetivo de este comité de trabajo es desarrollar actividades de promoción de salud y estilos de vida que pretendan conciliar la vida personal, familiar y trabajo como mecanismo de prevención de la enfermedad y bienestar laboral.

Desde la Declaración de Alma Ata sobre atención primaria, la pronunciación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) con el documento “Los Objetivos de Salud para todos”, se ha dado una importante lucha por disminuir el concepto de salud, antes visto como un fin para posicionarlo en un lugar dinámico y multidimensional que permita considerar la salud y la enfermedad como parte de un continuo proceso en el que intervienen dinámica y dialécticamente determinantes personales, económicas, sociales, culturales, del medio ambiente, de la conducta y biológicos, para poder entenderla más como un fin en sí misma, que un recorrido que se nutre de planteamientos holístico y ecológico incluyendo el compromiso personal, social e intersectorial en el marco de la vida cotidiana

Frente al desafío de hacer prevalecer la salud y el bienestar como bienes a los cuales aspiran las personas y colectivos sociales y la preocupación de la sociedad costarricense de promover un desarrollo inclusivo, fue urgente para este Despacho establecer estrategias con miras al mejoramiento de la salud de sus colaboradores.

Para poner en función la promoción de la salud, se requirió de un cambio en la forma como se gestionaron las acciones desde y hacia la salud y no desde la enfermedad, aspecto que compete a la prevención. Por ello y otras condicionantes es que se propuso conformar un Comité de Autocuidado e incluir dentro del Plan Estratégico y Plan Anual Operativo, objetivos y metas relacionados con el tema, a efecto de contribuir en el desarrollo de actividades concretas que



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



fortalecieron el paradigma de la *promoción de la salud y prevención de la enfermedad* en el contexto de su trabajo, como mecanismo de mejoramiento del bienestar emocional y psicosocial de sus colaboradores.

I. JUSTIFICACIÓN

Por esta y otras razones, fue de vital importancia para el personal subalterno y jefaturas de la OAPVD del Ministerio Público; participantes activos todos en el Programa de Intervención en Salud (PIS), planificar y prepararse psicosocialmente para enfrentar los nuevos desafíos de nuestra institución, y más específicamente, las exigencias que implica el incremento normal de las cargas laborales.

Coadyuvar en la promoción de la salud física y mental, se convirtió entonces en una prioridad para el Despacho, y se creó una comisión de autocuidado con el fin de, no solo cumplir con los objetivos institucionales y operativos, sino que también para establecer estrategias para mitigar e intervenir de manera urgente el posible impacto que se generara por la actividad laboral.

Dicha comisión, desarrolló lo que se ha denominado “**Plan Integral de Salud**”, conocido por sus siglas PIS, el cual, define una serie de etapas cuyo objetivo general era promover en el personal de la OAPVD del Ministerio Público, estilos de vida saludables conciliando la vida personal, familiar y personal como mecanismo de prevención de la enfermedad y bienestar laboral a través de acciones concretas descritas en los diferentes ejes de intervención (psicológico, físico y Hobbies y preferencias).

II. OBJETIVOS

- **Objetivo General:**

Elaborar un plan de autocuidado para el personal de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito con el fin de promover estilos de vida saludables conciliando la vida personal, familiar y laboral como mecanismo de prevención de la enfermedad.



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



III. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA (PIS)

- *Actores que conformaron el Programa de Intervención en Salud (PIS):*

Comisión Autocuidado: Licda. Shalom Rojas, Profesional en Psicología, Msc. Cristian Alfaro, Profesional en Psicología Lic. Frans Bonilla, Profesional en Psicología, Msc. Mónica Solano, Profesional en Psicología, Kelvin Hernández, Técnico Judicial, Alejandra Hidalgo, Técnico Judicial.

Participantes del Programa de Intervención en Salud: personal subalterno y jefaturas de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, que consientan su inclusión en el PIS y que de manera voluntaria acepten atravesar las distintas etapas del modelo

- *Etapas que comprenderá el modelo:*

A continuación, mediante flujograma de procesos se detallan las consideraciones metodológicas a realizar en el Programa de Intervención en Salud:



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



FLUJOGRAMA DE PROCESO DEL PIS
Consideraciones Metodológicas

ETAPA I	ETAPA II	ETAPA III	ETAPA IV
Sensibilización	Evaluación	Plan de acción/ Intervención	Seguimiento
<ul style="list-style-type: none">• Micro charlas• Infografías	<ul style="list-style-type: none">• Pruebas/ diagnóstico médico• Entrevista semiestructurada psicológica (Estrés/Ansiedad)	<p><u>Eje físico:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Acondicionamiento• Nutrición <p><u>Eje psicológico:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Círculos de paz (Temáticas: estrés/ salud mental / Renuncia activa)• Charlas salud mental (“Un día a la vez”) <p><u>Eje hobbies y preferencias:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Minitalleres2. Torneos virtuales3. Campeonatos deportivos <p><u>Eje Motivación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Reforzadores positivos (“Recarga positiva”)• “NO Jefe por 1 día”	<ul style="list-style-type: none">• Sesión grupal psicológica (construcción de plan de recaídas)• Seguimiento “Padrino”



Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2023



- *Avance del proceso, actividades realizadas y seguimiento preliminar:*

Habiendo transcurrido el último trimestre del año 2023 y primer trimestre del 2024, la OAPVD ha transitado por tres de las cuatro etapas descritas en el “*Flujograma de Proceso PIS*” del Plan de Autocuidado, de manera tal, que para este momento se ha realizado lo siguiente: *Sensibilización* (Etapa I), *Evaluación* (Etapa II), y *Acción/ Intervención* (Etapa III).

En este mismo orden de ideas, mediante colaboración intrainstitucional con la Secretaría General del Organismo de Investigación Judicial, se logró establecer alianza estratégica para la aplicación de lo que ellos han denominado “*Team Building*” (*Trabajo en equipo*), con este con los objetivos estratégicos institucionales y con lo cual se pretende “*mejorar la idoneidad competencial y el bienestar del personal judicial con el fin de alcanzar la excelencia en la administración de justicia*”.

Dicha intervención posibilitó la realización de actividades lúdicas dirigidas con fines terapéuticos, haciendo uso del juego de “*Paint Ball*”. Para este momento, la OAPVD del Ministerio Público ha intervenido en las instalaciones de Ciudad Judicial en San Joaquín de Flores a una gran mayoría de la totalidad del personal subalterno y jefaturas que consintieron participar

Finalmente, y no menos importante, la Comisión de Autocuidado de la OAPVD ha propiciado activamente la culminación de todos los objetivos metodológicos, metas, y actividades estructuradas (ver Matriz de Planificación integrada a este documento), para promover la salud y prevenir la enfermedad de los operadores judiciales del Despacho, tales como: infobiografías (ansiedad, estrés, salud), Microcharlas (bases biológicas del estrés) con especialistas médicos de la Universidad de Costa Rica, Círculos de Paz, Club de lectura y Atención Clínica con el Servicio Médico del Poder Judicial.